

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 15^a, en miércoles 16 de mayo de 1956

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I ASISTENCIA	670
II APERTURA DE LA SESION	670
III. TRAMITACION DE ACTAS	670
IV. LECTURA DE LA CUENTA	670
Proyecto que libera del impuesto establecido en el artículo 7º de la ley N° 2.772, al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados. (Se exime de Comisión y se aprueba)	761 y 699
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de acuerdo que aprueba el convenio sobre compra de ex-	

	Pág.
cedentes de productos agropecuarios, suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América. (Se aprueba)	671
Proyecto sobre franquicias de internación para una ambulancia destinada a la Municipalidad de Freire. (Se exime de Comisión y se aprueba) 690 y	700
Sesión secreta	691
Proyecto que aprueba el Acuerdo Básico y la Modificación de Acuerdo, suscritos entre Chile y la Fundación Rockefeller, con el objeto de obtener colaboración para la investigación agrícola. (Se aprueba)	691
Proyecto sobre franquicias de internación, para elementos destinados a las Municipalidades de Viña del Mar y de Coihaique, a la Defensa Civil y a la Dirección de Servicios Eléctricos. (Se aprueba)	699
Proyecto sobre transferencia de un terreno fiscal a la Cruz Roja, en Talcahuano. (Se incluye en la Cuenta, se exime de Comisión y se aprueba)	700
Local para el Liceo de Niñas de Castro. (Oficio)	700

VI. INCIDENTES

Tramitación de asuntos en la Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda. Oficio (Observaciones de los señores Marín, Acharán Arce y González Madariaga)	701
Falta de servicios de Correos y Telégrafos y de Registro Civil en Ovalle. Oficio. (Observaciones del señor Marín)	702
Continuidad peronista en Chile. Oficio. (Observaciones de los señores Torres, Marín y García)	702
Publicación de un discurso. (Se acuerda).	716

Anejos

ACTA APROBADA:

Sesión 13ª, en 8 de mayo de 1956	717
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera del impuesto establecido en el artículo 7º de la ley N° 2.772, al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados	719
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre transferencia de un terreno fiscal a la Cruz Roja, en Talcahuano	720
3.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio sobre compra de excedentes de productos agropecuarios, suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América	720
4.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio sobre compra de excedentes de productos agropecuarios, suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América	721

	Pág.
5.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Acuerdo Básico y la Modificación de Acuerdo, suscrito entre Chile y la Fundación Rockefeller, y que concede a ésta licencia de libre importación	723
6.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que aprueba el Acuerdo Básico y la Modificación de Acuerdo, suscrito entre Chile y la Fundación Rockefeller, y que concede a ésta licencia de libre importación	724
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a las Municipalidades de Viña del Mar y de Coihaique, a la Defensa Civil y a la Dirección de Servicios Eléctricos	728

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos.	—Larrain, Jaime
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Lavandero, Jorge.
—Ahumada, Gerardo	—Marín, Raúl
—Alessandri, Eduardo	—Martínez, Carlos A.
—Alessandri, Fernando	—Martones, Humberto.
—Alvarez, Humberto.	—Matte, Arturo
—Allende, Salvador	—Moore, Eduardo
—Amunátegui, Gregorio.	—Mora, Marcial
—Bellolio, Blas	—Opaso, Pedro
—Bossay, Luis	—Pereira, Julio
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerde, Alfredo	—Poklepovic, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Prieto, Joaquín.
—Correa, Ulises	—Quinteros, Luis
—Cruz-Coke, Eduardo	—Rettig, Raúl.
—Curti, Enrique	—Rivera, Gustavo
—Faivovich, Angel	—Rodríguez, Aniceto
—Figueroa, Hernán	—Torres, Isauro
—García, José	—Videla, Hernán
—González M., Exequiel.	—Videla, Manuel
—Izquierdo, Guillermo	

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, de Prosecretario, el señor Hernán Borcherch Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16,15, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor FIGUEROA (Presidente).—El acta de la sesión 13ª, en 8 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 14ª, en 15 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la H. Cámara de Diputados, con el que comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que exime del impuesto a la internación, compraventa y cifra de negocios, al servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en los mensajes de S. E. el Presidente de la República con los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, ante los Gobiernos de Argentina e Italia, a los señores Fernando Aldunate Errázuriz y Tobias Barros Ortiz, respectivamente.

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Colonización recaídos en el proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre compra de excedentes agropecuarios. (Véanse en los Anexos, documentos 3 y 4).

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Colonización recaídos en el proyecto de ley de la H. Cá-

mara de Diputados que aprueba el Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller, y su modificación posterior. (Véanse en los Anexos, documentos 5 y 6).

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que libera de derechos de internación y otros a maquinarias y elementos destinados a las Municipalidades de Viña del Mar y de Coihaique, a la Defensa Civil de Chile y a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan para tabla.*

(*Durante la Cuenta.*)

El señor SECRETARIO.—Oficio de la Honorable Cámara de Diputados por el que comunica haber prestado su aprobación al proyecto de ley que exime del impuesto a la internación, compraventa y cifra de negocios al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados.

El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para eximir éste proyecto del trámite de Comisión.

—*Se aprueba la indicación.*

V.—ORDEN DEL DIA

CONVENIO CON ESTADOS UNIDOS SOBRE EXCEDENTES AGROPECUARIOS

El señor SECRETARIO.—En primer lugar de la tabla, corresponde ocuparse en el estudio del proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norteamérica sobre compra de excedentes agropecuarios.

El proyecto ha sido informado por dos Comisiones: la de Relaciones Exteriores y la de Agricultura y Colonización.

—*El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, cuyo texto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, pág. 720.*

Suscriben el informe los Honorables señores Cruz-Coke, Correa y, para los efectos

reglamentarios, el Honorable señor Figueroa.

—*A continuación, el señor Secretario lee el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, que aparece, también, en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 721.*

Firman este documento los Honorables señores Cerda, González Madariaga y Del Pedregal.

El proyecto de acuerdo dice así:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio sobre compra de Excedentes de Productos Agropecuarios suscrito entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América el 13 de marzo de 1956”.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, en la sesión celebrada ayer, se formuló indicación par despachar de inmediato el proyecto, a fin de aprobar o rechazar el Convenio firmado entre Chile y los Estados Unidos de Norteamérica sobre compra de excedentes agropecuarios.

Algunos Senadores solicitamos se dejara el asunto para esta sesión, a fin de tener el tiempo necesario para imponernos tanto del texto del Convenio como del informe de la Comisión de Agricultura, que es el más importante, pues trata la materia desde el punto de vista técnico.

Teníamos mucha razón al solicitar que esto quedara para la sesión de hoy, ya que, hasta las once y media de esta mañana, la Comisión de Agricultura no había considerado la materia y sólo después de esa hora tomó conocimiento de ella; de modo que el informe respectivo nos ha sido entregado en el momento mismo en que, obligadamente, debemos proceder a votar el proyecto de acuerdo, cuyo plazo, según entiendo, vence hoy día.

Me parece que ésta no es la forma más correcta de legislar, pues es necesario que los Senadores nos impongamos de los pro-

yectos sometidos a nuestro conocimiento. No puede pretenderse que quienes no estamos al cabo de ellos podamos formarnos un criterio mediante la sola lectura que el señor Secretario hace de los informes.

Se trata de aprobar un convenio que, sin duda alguna, a muchos Senadores y al País mismo les merece serias reflexiones, por cuanto establece que Chile comprará a Estados Unidos gran cantidad de productos agrícolas, correspondientes a excedentes de producción, por una suma superior a los 30 millones de dólares, pagadera con muchas facilidades. Pero no podemos mirar de manera muy simple tal negociación.

Es de lamentar que no hayamos tenido tiempo para reflexionar y profundizar más en el particular, pues a algunos Senadores nos preocupa hondamente el pensar hasta cuándo se pondrán tropiezos al aumento de la producción nacional, sobre todo en cuanto se refiere a la agricultura. ¿Es un incentivo para los agricultores la aprobación del Convenio? Sin duda, no. En mi concepto, muy modesto por cierto, ocurre todo lo contrario: ¿qué aliciente pueden tener los productores, los que trabajan la tierra, si con tanta facilidad se aprueban ofrecimientos como éste, que, si bien salva por algún tiempo nuestra aflicción, en cambio nos crea una situación difícil, por cuanto nos obliga a pagar con sacrificio productos que bien podríamos arrancar del suelo chileno?

Yo no concibo que un país como el nuestro, con millones de hectáreas de terrenos cultivables, tenga déficit de trigo, en circunstancias de que, en otros tiempos, no solo fué capaz de abastecer nuestras necesidades internas, sino que produjo excedentes bastante apreciables para exportar. Sin embargo, ahora necesitamos comprar tan vital elemento a países extranjeros y recibimos, casi como una bendición del cielo, que Estados Unidos, por este segundo Convenio, nos venda con facilidades de pago la cantidad de 100 mil toneladas métricas de ese cereal.

Sin ser técnico en la materia, tengo una concepción general del problema y creo que nosotros, con espíritu de chilenos, bien podríamos buscar la forma de crear un incentivo para aumentar nuestra producción, establecer nuevas normas de aprovechamiento de la tierra, considerar la posibilidad de abastecernos con nuestro propio esfuerzo y ahorrarnos la sa- gría económica que significa estar pagando, a corto o largo plazo, por artículos que podemos producir en Chile.

De toda la lista mencionada —trigo, aceite comestible, grasa comestible, manteca, leche desecada, semilla forrajera, carne congelada, algodón y tabaco—, sólo es algodón lo que en rigor necesitamos importar. Los demás productos, mediante una política agropecuaria debidamente orientada, llevando la técnica al cultivo de nuestros campos, incorporando a la producción nacional las tierras ociosas y entregándolas a quienes sean capaces de cultivarlas, bien podríamos evitarnos algo que constituye una mala política económica, a la vez que una vergüenza para un país con una extensión tan amplia de tierras aptas y tan escasa población, como es el nuestro.

Yo querría que el señor Ministro de Agricultura se sirviera decirnos cuál será el precio de compra del quintal de trigo adquirido en virtud del Convenio. Me imagino que se habrá considerado en quinientos pesos el precio del dólar para estas importaciones, pero quisiera saber, antes de continuar mis observaciones, a cuánto ascenderá, en moneda corriente, el precio del quintal de trigo, considerando el valor neto de importación, más los fletes, seguros y otros gastos, que también deberemos pagar.

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—En el mismo proyecto de acuerdo se establece que el precio de adquisición será el precio neto mundial del trigo al momento de comprarlo, de suerte que no podemos anticipar cuál será el costo en pesos chilenos sin conocer la cotiza-

ción mundial a la fecha en que se efectúan las importaciones correspondientes.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Ministro?

Con la venia del Honorable señor Martones, debo advertir que me sorprende la afirmación del señor Ministro, porque no encuentro en qué antecedentes del Convenio puede ella fundarse. En efecto, el Convenio habla concretamente de la adquisición de cien mil toneladas métricas de trigo, por US \$ 6.220.000. De tal manera que un simple cálculo aritmético puede llevarnos al resultado de que la tonelada métrica valdrá US \$ 62,20.

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—Esas cifras constituyen una simple apreciación y no el precio definitivo.

El señor MARTONES.—¿Ve el Honorable Senado como nos encontramos frente a apreciaciones vagas? ¿Por qué el señor Ministro, cuando nos pide la aprobación de este convenio, según el cual pagaremos US \$ 6.220.000 por las cien mil toneladas métricas de trigo, no nos dice a cuánto saldrá la tonelada métrica, en pesos chilenos, atendiendo a la paridad del dólar, que puede ser de 400 ó 500 pesos, y los correspondientes fletes y seguros?

Si el señor Ministro me lo permite, concederé una interrupción al Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—El precio a que resultará este trigo ya se conoce y fué señalado en la Cámara por el Diputado liberal señor Sergio Sepúlveda, quien afirmó que será de \$ 4.480, en circunstancias de que al agricultor nacional se le paga solamente \$ 2.750.

El señor QUINTEROS.—¿Tenemos que ayudar a los Estados Unidos!

El señor MARTONES.—En "El Mercurio" de hoy, se publica un resumen del discurso pronunciado por el Diputado por Osorno señor Sepúlveda, en el que efectivamente establece que el precio del quintal de trigo que se traerá de Estados Unidos será de \$ 4.480, en circunstancias

de que el precio del quintal métrico de trigo nacional se paga a \$ 2.750. Es decir, hay una diferencia de \$ 1.730 por quintal entre uno y otro precio. ¿Quién va a pagar esta diferencia? ¿Se subirá el precio del trigo nacional o se bajará el precio del trigo de Estados Unidos? Si se sube el precio del trigo nacional al mismo que se pagará por el importado, ¿quién hará la utilidad resultante: el productor o el importador? Si se baja el precio del trigo importado al que tiene el nacional, ¿quién cubrirá la diferencia?, ¿de dónde surgirán los dineros necesarios para cubrirla? Son preguntas que deseo que conteste el señor Ministro de Agricultura, para que podamos tener la seguridad de que al aprobar este convenio no hacemos nada en contra del interés del País.

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—En verdad, la determinación del precio debe someterse a las condiciones del mercado internacional.

El señor MARTONES.—¿De dónde saldrá la diferencia? ¿Cómo se bonificará al importador, que —entiendo— será INACO? Porque en virtud del Convenio, Estados Unidos venderá a los importadores autorizados por el Gobierno de Chile —entregar esto a particulares, podría prestarse a toda clase de negociaciones—, e imagino que será entregado al Instituto Nacional de Comercio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No le quepa la menor duda.

El señor MARTONES.—En breves minutos, no puedo calcular las cifras exactas, pero entiendo que habrá miles de millones de pesos de diferencia al reajustarse el precio del trigo importado de acuerdo con el que tiene el nacional. Se trata de cien mil toneladas métricas, que equivalen a un millón de quintales de trigo y, si hay una diferencia de \$ 1.730 por quintal, según lo expresado por el Diputado Sepúlveda, tenemos, desde luego, una diferencia total de 1.730 millones de pesos. ¿De dónde provendrá este dinero? ¿Quién pagará?

El señor QUINTEROS.—Los contribuyentes chilenos.

El señor MARTONES.—Pero ¿dónde está el dinero?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pagarán los compradores.

Formo parte de la Comisión de Agricultura y Colonización y puedo informar...

El señor MARTONES.—Se lo voy a agradecer mucho al Honorable señor González Madariaga.

El señor AMUNATEGUI.—¿No se compra a plazo?

El señor MARTONES.—Quisiera aclarar esas dudas de inmediato, por una razón muy simple: no tengo el ánimo de polemizar, no tengo el propósito de obstruir el despacho de este proyecto ni de oponerme a él...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es muy sencillo, Honorable colega...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite una interrupción Su Señoría, con la venia del señor Presidente?

Hay en esto un error: el trigo no se va a pagar, porque lo adeudado por él se constituirá en préstamo que nos otorgará Estados Unidos a treinta años plazo. Quedaremos debiendo en moneda extranjera el monto del préstamo, pero el Gobierno de Chile tendrá la obligación de depositar en el Banco Central y en pesos chilenos según el cambio libre lo que se adeude por el trigo. Ese dinero será luego prestado para destinarlo a obras públicas.

El señor MARTONES.—Está equivocado Su Señoría. Perdóneme.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—El pago en moneda extranjera se hará a treinta años plazo.

El señor MARTONES.—Está equivocado Su Señoría. De acuerdo con el Convenio, tan pronto como hayamos vendido en nuestro mercado el trigo adquirido a Estados Unidos, tendremos que depositar su valor en el Banco Central, según el tipo de cambio del momento en que se opere.

El señor AMUNATEGUI.—Es precisamente lo que acaba de decir el Honorable señor Alessandri.

El señor MARTONES.—De modo que apenas vendamos aquí un quintal de trigo, tendremos que pagarlo. Solamente después de efectuado el pago, Estados Unidos nos prestará el 80% de su monto para que sea invertido en un plan...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—De obras públicas.

El señor MARTONES.—...aprobado por ellos. Tenemos que pagarle tan pronto como vendamos el trigo, aunque en definitiva quedemos debiendo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Quedaríamos debiendo en moneda extranjera y a 30 años plazo.

El señor MARTONES.—Pero tenemos que pagar su equivalente en pesos chilenos.

El señor OPASO.—Quisiera aclarar una duda que me asalta: he entendido que lo que se queda debiendo es moneda corriente, a treinta años plazo, y no moneda extranjera.

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—Exactamente.

El señor MARTONES.—Pero con intereses.

El señor OPASO.—Moneda chilena, a treinta años plazo.

El señor MARTONES.—Exacto.

El señor QUINTEROS.—No es exactamente a treinta años plazo, porque se establecen amortizaciones, que deben empezarse a pagar a los cuatro años.

El señor MARTONES.—Se termina de pagar en treinta años.

Ya que el Honorable señor González Madariaga es miembro de la Comisión de Agricultura y dice que podría aclarar ese asunto, le agradecería mucho que lo hiciera.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La verdad es que mi Honorable colega parece estar más informado de lo que pudiera suponerse por sus preguntas. De manera que la consulta que me formula no parece necesaria.

Lo que sucede es que la producción agropecuaria nacional no satisface nuestras

necesidades de consumo. Para cubrir una parte del déficit, tenemos convenios con la República Argentina. Pero ahora ocurre que en Estados Unidos de Norteamérica hay excedentes de esos productos, que se ofrecen al País en condiciones ventajosas. Como de todas maneras habrá que adquirirlos en otros mercados internacionales, en otros países, me parece que el proyecto es conveniente si nos permitirá comprarlos en el mercado norteamericano en condiciones mejores. Esto es el fondo del asunto.

El mecanismo es simple. Debo advertir a la Sala que el proyecto fué informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, cuyos miembros lo conocieron latamente, y que sólo esta mañana lo conocimos en la Comisión de Agricultura. Por lo tanto, los señores Senadores de la primera Comisión nombrada están en situación de dar mayores luces al respecto, o de rectificarme, si estoy equivocado.

Los excedentes agropecuarios norteamericanos se pagarán por los importadores—entiendo que no figura entre ellos el Instituto Nacional de Comercio; se trata de los que habitualmente se dedican a estas importaciones— y, como corresponde, de inmediato. A su turno, venderán esos productos también de inmediato, lo que se traduce en una operación comercial. En seguida, . . .

El señor FAIVOVICH.—¿A qué precio, señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Al del mercado internacional.

El señor FAIVOVICH.—Si son importadores particulares, pagarán los precios del mercado internacional.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Lo que resulta lógico, para evitar profundas perturbaciones que podrían producirse para nuestra producción interna.

El señor FAIVOVICH.—¿Y a qué precio venderán?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Al precio que corresponda de acuerdo con el mercado, para evitar, también, los daños que podrían producirse.

El señor OPASO.—Al precio oficial.

El señor FAIVOVICH.—En ese caso, habrá dos precios en el mercado interno.

El señor MARTONES.—¿Y quién cubre la pérdida?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Cuando se adquiere en el exterior un producto más caro que el del mercado interno, únicamente se paga un mayor precio. . .

El señor MARTONES.—¿Quién hace la pérdida? Según el Diputado señor Sepúlveda, este trigo costará \$ 4.480 el quintal, y se venderá en \$ 2.750, que corresponde al precio del mercado interno. Por lo tanto, sin considerar utilidades, hay ya una diferencia de \$ 1.730 por quintal. ¿Quién pagará la diferencia?

El señor OPASO.—Si tal cosa fuera efectiva, estaríamos bonificando a la agricultura de Norteamérica.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Nosotros prestaremos nuestro acuerdo para autorizar al Ejecutivo a fin de que opere. Si actúa con abuso, Su Señoría, como el que habla, podemos hacerlo así presente y acusarlo de acuerdo con la Constitución.

El señor MARTONES.—En mi concepto, el Gobierno es un todo orgánico. Lo constituyen los diversos Poderes del Estado, de manera que en nosotros recae también responsabilidad. No podemos entregarle al Ejecutivo, así tan fácilmente, facultades amplísimas para que haga lo que le dé su real y soberana voluntad, reservándonos tan sólo el resorte de la acusación constitucional para cuando el mal ya esté hecho.

Al prestar aprobación a este convenio, nosotros estamos asumiendo la parte de responsabilidad que nos corresponde, la que no es poca.

Se dice, a mi juicio, con demasiada ligereza, que el Convenio es ventajoso, porque tenemos un déficit de trigo que debemos cubrir comprando este producto en el mercado extranjero y pagándolo al contado, y ahora los Estados Unidos nos ofrece venderlo a largo plazo. Pero ocurre que Esta-

dos Unidos lo vende a un precio muy superior al de nuestro mercado interno.

Entonces, ¿qué alternativa se presenta? O que el precio del mercado interno es falso o que lo es el precio a que nosotros lo compraremos a Estados Unidos.

Si tenemos una producción cercana a los 10 millones de quintales y una necesidad de consumo de 13 millones de quintales, quiere decir que nos faltan 3 millones de quintales de trigo, que debemos comprar o producir. Si no los producimos, ello se debe a que el precio es poco remunerativo o a que no se trabajan bastante las tierras o a que éstas son insuficientes o a otra razón; que alguna ha de haber. Desde luego, sabemos que no hay insuficiencia de tierras. El hecho es que el déficit de trigo nos obliga a comprarlo a un precio mayor. Y ¿quién paga esta diferencia de precio?

Nosotros creíamos —porque nos parecía ser la única manera de operar— que INACO traería el trigo a que se refiere el Convenio; pero un miembro de la Comisión nos dice que lo traerán particulares. Entonces, cabe preguntarse de dónde obtendrán éstos el dinero para pagar la diferencia? ¿Los van a bonificar? ¿Y de dónde obtendrá el Gobierno dinero para bonificarlos, si sabemos que tiene un déficit de más de 30.000 millones de pesos?

El señor CERDA.—El trigo —y lo mismo cabe decir de cualquiera de los productos a que se refiere el Convenio— será traído por el Gobierno; pero encargará su distribución dentro del País a sociedades o personas serias, en forma de que el Gobierno pueda confiar en que éstas le pagarán oportunamente lo percibido en tal distribución.

El señor MARTONES.—¿Y la diferencia?

El señor CERDA.—Efectivamente, hay que tomar en cuenta lo referente a la diferencia. Pero debe tenerse presente que cualquiera importación que se haga desde el extranjero al tipo de cambio nuevo de 500 pesos, sea trigo o cualquier otro producto, deberá pagarse a un precio superior

al que se estaba pagando al operarse con dólares de 300, 200 ó 110 pesos.

En suma, se producirá la situación que señala Su Señoría, sea importando el trigo desde los Estados Unidos, como ahora se propone, sea de cualquier otro país, como Argentina, por ejemplo. Si no traemos trigo de Estados Unidos, tendremos que importarlo de Argentina.

Dicho en otras palabras: el mayor precio se producirá tanto si se aprueba como si no se aprueba el convenio en debate.

Frente a este problema, al Gobierno le quedan solamente dos caminos: reajustar el precio interno equiparándolo al que resulta de la importación, o bonificar el trigo, como se hace con otros artículos para el consumo público. Esta es la realidad.

No podemos, en consecuencia, criticar este proyecto de ley aseverando que el trigo que se traerá resultará más caro. En ello, todos estamos de acuerdo, y así será traído el trigo de Estados Unidos o de cualquier otro país del mundo. Siempre nos resultará el mismo precio. Estados Unidos nos venderá al precio del mercado mundial, el mismo de Argentina o de Canadá, por ejemplo.

Y el problema deriva de nuestra falta de producción triguera. Si producimos 10 millones de quintales y consumimos 13 millones, necesariamente tenemos que comprar en el extranjero.

El señor LARRAIN.—El déficit de la producción triguera se debe precisamente a que el precio del mercado interno es mucho más bajo que el precio internacional.

El precio del trigo en el mercado interno de Estados Unidos, donde el Gobierno asegura a los productores americanos ese precio, es de 9 dólares el quintal; aquí está costando hasta ahora, menos de 6 dólares el quintal.

En Francia, el trigo se vende a 3.600 francos. Como el dólar vale 360 francos, el quintal de trigo resulta a 10 dólares.

Así, pues, el precio del trigo en nuestro mercado interno está sumamente castigado, por lo cual, lógicamente, los agriculto-

res prefieren desplazar su producción hacia otros rubros en que puedan obtener el precio necesario para salvar sus costos y obtener ganancia.

El señor PRIETO.—Estamos todos de acuerdo en eso. Quiere decir que el debate promovido por el Honorable señor Martones ha dado las razones necesarias para afirmar que los agricultores tienen buenos argumentos para que se eleve el precio del trigo.

El señor MARTONES.—Pero no da las razones para aprobar el Convenio.

El señor PRIETO.—Las da, y Su Señoría ha estado distrayendo un tiempo...

El señor LARRAIN.—¿Me permite, señor Senador?

A mi juicio, las da, porque el déficit de la producción es un hecho, a no ser que el Gobierno altere el precio del trigo en el mercado interno. El precio del trigo en cualquier mercado es mucho más alto que en el nuestro. De manera que la pérdida se va a producir importando desde cualquier mercado, como ha dicho el Honorable señor Cerda.

Ahora, este precio que ofrece el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica es más bajo que el de todos los demás de importación. Por eso, es conveniente, ya que la pérdida será menor que si importamos este producto de otra parte.

El señor CERDA.—Además, no lo tendremos que pagar de inmediato, con lo cual quedamos mucho más holgados en nuestro presupuesto de divisas.

El señor MARTONES.—Agradezco al Honorable señor Cerda su explicación, porque, en verdad, es la más clara.

Nos encontramos frente a una alternativa ante esta diferencia de precio: o elevamos el precio del trigo nacional al valor del que se va a importar, o bajamos el valor del trigo importado al precio del nacional, lo que, acogiéndolo como justa la apreciación hecha por el Diputado señor Sepúlveda, significa una diferencia de \$ 1.730 por quintal. Creo que se adoptará esta última medida, porque no imagino que

pueda fijarse el precio de la producción nacional a \$ 4.480 el quintal, pues entonces querría decir que medio Chile se quedaría sin pan, ya que alcanzaría un tal precio que nadie podría adquirirlo. Será necesario, pues, bajar el precio del trigo importado.

Pero vuelvo a preguntar: ¿quién paga la diferencia? El Honorable señor González decía que la paga el consumidor. En mi concepto, éste no está en condiciones de hacerlo. La pagará el Fisco, como expresó el Honorable señor Larraín. Pero ¿de dónde obtendrá el dinero para ello? Esto nos demuestra que el proyecto no tiene financiamiento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El trigo de la Argentina, señor Senador...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—El problema es el siguiente: hay que pagar el 20% en moneda extranjera, y el 80% restante se queda debiendo, en moneda nacional, a 30 años. Como no se fija tipo de cambio, sino que se queda debiendo moneda legal chilena, nuestro Gobierno, al devolver el dinero, pagará en moneda nacional, y no de acuerdo con el cambio a que se refería el señor Senador.

Por otra parte, como el Convenio no determina tipo de cambio, en mi concepto, el Gobierno podrá vender el trigo al mismo precio que ha fijado para el cereal de producción chilena.

La deuda es en moneda chilena, porque el Gobierno es comprador y, al mismo tiempo, deudor del 80 por ciento del valor de la compra, de manera que si se aplica algún tipo de cambio, como lo hace Su Señoría, entonces resulta la diferencia que señala. Pero como no hay tipo de cambio determinado en el Convenio, no es necesario establecer tal diferencia.

El señor MARTONES.—Por eso, empecé por preguntar al señor Ministro a qué tipo de cambio se había efectuado la estimación.

El señor CRUZ-COKE.—A cualquiera.

El señor MARTONES.—¿A 500 pesos? No, no se fijó tipo de cambio. Se pagará

de acuerdo con el que exista en el momento en que hagamos el depósito, que puede ser de 400, 500, 600 ó 700 pesos. Nadie lo sabe. De manera que la diferencia puede ser menor o mucho mayor, pero siempre subsiste.

Se mantiene, pues, en pie mi pregunta. Si los señores Senadores no están en condiciones de responderla, ruego a los representantes del Ejecutivo que la contesten: ¿de dónde sale el dinero? ¿Cómo vamos a pagar?

El señor OPASO.— Parece que el proyecto no está financiado.

El señor MARTONES.— Evidentemente, no está financiado. No lo está si traemos el trigo por intermedio de alguna institución estatal, y menos aún si se hace por intermedio de particulares. En este último caso, el desfinanciamiento es mayor, porque habrá que pagar a los particulares las utilidades que legítimamente les corresponden y, todavía más, habrá que cancelarles de inmediato todo el dinero.

Por ello, no hay duda alguna de que es indispensable estudiar esta materia. Desgraciadamente, no podemos hacerlo.

Se argumenta, también, que si no traemos estos productos de Estados Unidos, tendremos que importarlos de otra nación, probablemente de Argentina, Canadá u otra.

Pero ¿qué va a ocurrir? Si desplazamos la importación habitual de trigo desde Argentina hacia Estados Unidos, ¿en qué condiciones queda nuestra balanza de pagos, ya que tenemos algunos productos, como la madera, cuyo mercado casi único es la República Argentina? Porque si bien es cierto que hasta el momento en que se estableció el cambio libre fluctuante regía el Convenio Chileno Argentino, que nos permitía cambiar trigo por acero, y, en razón de este trueque, podíamos regular el precio de este cereal para venderlo al mismo valor del trigo nacional, desaparecido este convenio y en atención a que ahora podemos colocar el acero en Estados Unidos y en otras partes, ¿que productos tenemos para enviar a Argentina? Se me

dirá que maderas. Pero si la balanza de pagos es favorable a Chile, ¿puede Argentina comprarnos maderas?

No soy ni maderero, ni agricultor, ni productor de ninguna de estas cosas, sino que me guío por lo que informa la prensa. Fundado en esas informaciones, digo que la madera puede servir...

El señor MARIN.—¿Me permite, señor Senador?

En estos últimos años la balanza de pagos ha sido muy favorable a la República Argentina, de manera que cuanto hagamos por mejorarla en favor de Chile será muy loable para el País, a menos que las condiciones varíen con relación a años anteriores.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Recuerdo que cuando regresó al País el señor Vasallo, que fué el negociador del Convenio en los Estados Unidos, leí una declaración suya en la prensa en la cual expresaba que ese país no había querido vendernos mayor cantidad de trigo para no "interrumpir" las compras que habitualmente hacemos, en virtud de los convenios vigentes, a la República Argentina; y, además, porque Estados Unidos por ningún motivo quiere perturbar el sistema de compensación que existe entre los países sudamericanos. Según estas mismas publicaciones, dijo el señor Vasallo que se compraría a Argentina la misma cantidad de trigo que anteriormente se había adquirido en ese país.

El señor MARTONES.—Me alegró mucho.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—O sea, el Gobierno norteamericano no quiso aumentar la cuota de trigo para Chile con el fin de no perturbar la balanza de pagos entre nuestro país y Argentina.

El señor CERDA.—Y lo mismo ocurrió con la carne.

El señor CRUZ-COKE.—¿Me permite, señor Presidente?

Respecto de las observaciones que ha formulado el Honorable señor Martones,

quería llamar la atención a que el Comité de Excedentes que funciona en Estados Unidos no puede vender a Chile sino en las condiciones que nos ha explicado el Honorable señor Alessandri.

El señor MARTONES.—Me agrada mucho saberlo, señor Senador, porque eso me hace abrigar la esperanza de que podremos mantener nuestras relaciones comerciales con la República Argentina en forma normal, con evidente beneficio para nuestro país. Digo esto porque la industria maderera, que es de la más alta importancia para Chile, según informes que he leído, atraviesa por una situación bastante difícil. De tal manera que si nosotros cercenamos o disminuimos, en parte siquiera, nuestro comercio con la República Argentina, haremos más desfavorable la balanza de pagos con ese país y no hay duda de que, en tales circunstancias Chile no podrá vender su madera.

Me alegro de haber oído las observaciones de Sus Señorías, y las aprecio mucho por venir de donde provienen.

El señor CRUZ-COKE.—¿Me permite, señor Presidente?

En el caso de la leche en polvo, se puede apreciar que existe el mismo mecanismo: Estados Unidos y Holanda disponen de un exceso de este producto, que no puede ser vendido sino en aquellos mercados que no son los habituales y que no perturban, ordinariamente, la balanza de pagos de esos países. Este es, también, el sistema puesto en práctica por la Comisión de Excedentes. Por eso Su Señoría puede tener la seguridad de que no influirá el Convenio en nuestra balanza de pagos con la República Argentina.

El señor AHUMADA.—Creo que el Honorable señor Cruz-Coke está equivocado. Nueva Zelandia y Australia han protestado por las colocaciones de leche en polvo en Gran Bretaña, que es el mercado normal y corriente de esas naciones.

El señor MARTONES.—De todos modos, quedan algunas premisas en pie: desde luego, es evidente que el proyecto no tie-

ne financiamiento. Ya sea que paguemos por estos productos el día de hoy o mañana, al tipo de 500, 700 ó 450 pesos por dólar, no se establece la fuente de recursos para financiar las diferencias de precios.

Los Honorables Senadores que aprueben el proyecto de acuerdo asumirán, pues, la responsabilidad. Yo no, porque votaré negativamente.

En seguida, señor Presidente, queda de manifiesto que por este trigo deberemos pagar un precio mayor que el establecido para el trigo nacional; y, además, que el déficit de tres millones de quintales de trigo se debe a diversas circunstancias: según los agricultores, a que el precio no es remunerativo; según nosotros, a que no se cultiva en cantidad suficiente, a que no se ha llevado la técnica al trabajo agrícola, a que no se proporcionan créditos en forma adecuada, a que no existen las maquinarias necesarias, en fin, a una serie de factores que, a nuestro juicio, impiden un abastecimiento normal del cereal.

El señor PRIETO.—Lo curioso sería que Chile pudiera producir trigo más barato que los Estados Unidos, país que cuenta con todas las condiciones enumeradas por Su Señoría.

El señor MARTONES.—Pero tiene una obra de mano mucho más cara.

El señor PRIETO.—¿Pretende Su Señoría que en Chile produzcamos un trigo más barato que en Estados Unidos? Es evidente que el nivel de vida de nuestros trabajadores agrícolas es inferior al de los norteamericanos.

El señor MARTONES.—Efectivamente, el nuestro es muy inferior.

El señor PRIETO.—Y sería aun más bajo si se realizaran los deseos del Honorable Senador.

El señor MARTONES.—La verdad es que el valor de la obra de mano en Chile no tiene comparación con la de Estados Unidos. Mientras en Chile se paga a un promedio de \$ 100 por día, lo cual no corresponde a más de veinte centavos de dólar, allá el obrero agrícola gana tres,

cuatro, cinco o seis dólares al día. ¡Ojalá pudiéramos nosotros. llegar a trabajar nuestros campos de modo que fuera posible elevar el nivel de vida de los obreros agrícolas, ya que esta actividad influye de tal manera en nuestra producción industrial, que nos permitiría salir del estado de atraso en que nos encontramos. Es evidente que en la medida en que elevemos el nivel de vida del obrero agrícola, alzaremos también el nivel de nuestra producción industrial, ya que, en gran parte, el retraso de ésta se debe a la insuficiencia de la producción agrícola para satisfacer las necesidades de las poblaciones industriales.

El señor PRIETO.—Pero por el camino que señala Su Señoría no lo lograremos.

El señor MARTONES.—Tan atrasada es nuestra actividad agrícola que tenemos más de un 30% de nuestra población dedicado a esas labores, mientras en Estados Unidos hay solamente un 9%; tan atrasada que, aunque tenemos capacidad para abastecer a una población total de sesenta millones de habitantes, no alcanzamos a producir los alimentos necesarios para la población actual, que alcanza a seis millones de personas.

El señor PRIETO.—Son cifras discutibles, Honorable Senador.

El señor MARTONES.— El Gobierno, en vez de proponernos soluciones definitivas, nos presenta este convenio como un éxito extraordinario, como resultado de gestiones muy favorables; afirma que ha viajado a los Estados Unidos el Subsecretario de Relaciones Exteriores y ha obtenido un crédito de 30 millones de dólares en excedentes agrícolas, de los cuales 24 millones serían en alimentos y el 20% restante para cubrir los gastos de la Embajada norteamericana y de otros organismos que el Gobierno de ese país mantiene en el nuestro. Está feliz por el resultado de esta gestión; y, más aún, se nos presenta un plan de fomento agrícola, que todos hemos leído. Pero ocurre que para poner en marcha ese nuevo plan, necesitamos que se nos haga un empréstito, que fué pedido en car-

ta pública por Su Excelencia el Presidente de la República, pero la cual aun no recibe contestación. Mientras tanto, vemos que la agricultura, una de las pocas actividades que van quedando en poder de chilenos, está siendo detenida en su progreso, pues en muchas partes se trabaja en forma casi colonial. Carecemos, por eso, de alimentos y nos vemos obligados a recibirlos, como lo dije denantes, como una bendición del cielo, cuando Estados Unidos nos los envía. Trigo, aceite comestible, grasa comestible, manteca de cerdo, leche desacada, semilla forrajera y carne congelada, tienen que ser traídos de más allá de nuestra frontera, en circunstancias de que con un plan racionalmente concebido y puesto en marcha por un Gobierno no de tipo avanzado ni revolucionario, sino por este mismo Gobierno, dentro de la institución democrática defectuosa que nosotros tenemos, se podría suplir todo nuestro déficit alimenticio.

No quiero, señor Presidente, alargar el debate. Sólo deseo dejar de manifiesto dos cosas fundamentales:

Primero: que es menester que estudiemos un nuevo procedimiento de trabajo, que nos permita a los Senadores conocer a fondo las materias a que nos encontramos abocados. No es posible legislar así, conociendo un informe y opinando de inmediato. Podemos, incluso, cometer graves errores que desprestigiarían al Senado. Estas cosas se publican, se saben, y con el procedimiento actual nos exponemos a opinar sin conocimiento de causa. Eso no está bien. Ese procedimiento desprestigia a una institución tan respetable como lo es el Congreso Nacional.

En segundo lugar, he querido dejar de manifiesto que este convenio no significa ningún regalo, ningún beneficio: no es más que la expresión de la incapacidad del País para abastecerse a sí mismo, no obstante tener todos los medios, todos los elementos para poder hacerlo. Por ello hemos de aceptar tales préstamos a largo plazo. Por lo demás, no le queda otra cosa que

hacer a Estados Unidos, porque no puede dejar que los granos se pudran en las bodegas, que ya están abarrotadas, al extremo de que ese país tiene que ocupar las bodegas de sus barcos, anclados en sus bahías, en el almacenamiento de la enorme cantidad de los excedentes agrícolas que ha producido, no como consecuencia —lo que es muy importante— de la benignidad del tiempo, sino a raíz de las medidas adoptadas por el Gobierno estadounidense. Allí el Gobierno subvenciona al productor agrícola para que no deje de trabajar, para que no se produzca cesantía. No es otra la razón, el por qué Estados Unidos ha tenido excedentes agrícolas. En cambio, aquí, en vez de proteger al agricultor, en lugar de fomentar la producción, en lugar de ayudar a la producción nacional, se le coloca el máximo de contención, se le restan los incentivos, se le impide el progresar, se la lleva al derrochismo. Me imagino que si fuera agricultor, frente a este proyecto, yo diría: "Bueno, ¿Qué gano con seguir trabajando, si día a día me encuentro frente a medidas de esta naturaleza que, lejos de beneficiarme, me perjudican? En tal caso, mejor llevo una vida más tranquila y me ahorro toda clase de sacrificios". Pero, como patriota y como chileno, tengo que decir: "Hay déficit; aprobemos por última vez una medida de este tipo, pero adoptemos una fórmula para arreglar la situación. No sigamos —creo que éste es el segundo convenio celebrado en este sentido. . .

El señor AMUNATEGUI.—Exactamente.

El señor MARTONES.— . . . —por este mismo camino; tratemos de no volver a vernos obligados a incurrir en el mismo error; no nos veamos otra vez en la necesidad de tener que ir a los Estados Unidos a golpear las puertas de su generosidad para de nuevo tener que abastecernos; aumentemos nuestra producción; vayamos a una reforma agraria, concebida técnicamente, no demagógicamente, en la que todos los derechos estén debidamente res-

guardados, pero salvemos al País de este déficit alimenticio, que es lo más bárbaro que puede acontecerle a una democracia como la nuestra.

El señor CRUZ-COKE.—Yo quería decir, señor Presidente. . .

El señor FIGUEROA (Presidente).—Antes de ofrecer la palabra, me permito recordar al Honorable Senado que los dos proyectos en tabla tienen urgencia y deben ser despachados en la sesión de hoy.

Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Dos palabras solamente, para decir que las observaciones del Honorable señor Martones significan sencillamente —y ya le han contestado los agricultores que son Senadores— que lo que procede es elevar el precio del trigo. ¿Cree el Honorable señor Martones que sería buena política elevar al doble ese precio?

El señor MARTONES.—Debo manifestar a Su Señoría que hay distintas maneras de apreciar el problema. De acuerdo con el criterio de los agricultores, la solución está en elevar el precio del trigo; pero de acuerdo con nuestra concepción, se debe propender a una producción más racional, se debe llevar la técnica a la agricultura, se deben proporcionar créditos adecuados, se deben mejorar los medios de transporte y rebajar los fletes. Puede que ambos tengamos una dosis de equivocación; puede que así sea. Pero busquemos, entre unos y otros, la manera de salvar esta situación.

El señor CRUZ-COKE.— Entiendo que todos estamos buscando la solución.

Quiero exponer las razones que tuvo la Comisión de Relaciones Exteriores para aprobar por unanimidad el proyecto.

Se fundó, en primer lugar, en que al País le hace falta cierta cantidad de trigo, de modo que es indispensable, en este año, comprarlo en el exterior. Naturalmente, se ha buscado dónde conseguirlo más barato. Y ocurre que el trigo que necesitamos es vendido en muy buenas condiciones de pre-

cio por la Comisión de Excedentes de Estados Unidos de Norteamérica.

Por otra parte, sucede que ese trigo, que se nos venderá en tales condiciones, no influye en la balanza de pagos con Argentina o con cualquier otro país.

El señor MARTONES.—Por eso, dije que todo lo anterior me conduce a las reflexiones que he estado habiendo como quien piensa en voz alta y da a conocer su pensamiento.

El señor CRUZ-COKE.—Y yo estoy dando a Su Señoría las razones en que la Comisión de Relaciones Exteriores fundó su aprobación unánime al proyecto. Por lo demás, pidió a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda que, a su vez, lo estudiaran. De manera que no se trata de un asunto que llega a la Sala sin previo análisis. Se trata sí de cómo se resolverá nuestro déficit actual de trigo.

El señor MARTONES.—No, Honorable Senador; se trata de establecer cómo se bonificará la diferencia de precio, cosa que no aparece financiada. Se aprobará el proyecto, pero quedará pendiente ese problema.

La Comisión de Hacienda no estudió el proyecto.

El señor MARIN.—Pido la palabra.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente).—¿Término el Honorable señor Cruz-Coke?

El señor CRUZ-COKE.—Sí, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARIN.—Quiero aprovechar el debate sobre el proyecto para decir muy breves palabras, a fin de recordar al Senado que la situación de angustia que hoy compele al País a aceptar la iniciativa de ley que discutimos proviene de los precios políticos. Tales precios fueron siempre combatidos por el Partido Liberal, que los estimó contraproducentes y antieconómicos. Mientras fué Ministro de Hacienda

con Jorge Alessandri, desde 1947 a 1950, Chile, hasta 1949, llegó a exportar hasta 2.000.000 de quintales métricos de trigo; a exportar lo que hoy debe importar de manera angustiosa, contrayendo empréstitos que, a la postre, serán pagados por toda la ciudadanía!

¿Por qué ha sucedido así, señor Presidente? Porque en esa época se fijó al productor un precio que le permitía resarcirse de los costos; en cambio, hoy debemos importar a un precio más alto que el que el País debió pagar por el trigo a los productores nacionales. Es evidente que los precios políticos son contraproducentes. El resultado de torcer las leyes racionales de la economía es siempre perjudicial para el País y para la colectividad entera.

¿Por qué ahora tenemos que aceptar el proyecto? Porque Chile, en razón de esa política errada que señalo, tiene déficit de productos agropecuarios, especialmente, de trigo, y porque no encontraremos en el mercado vendedores que nos ofrezcan precios más bajos y mayores facilidades que los establecidos en el Convenio.

Desearía que otros países nos ofrecieran mejores precios o mayores facilidades; pero, seguramente, no encontraremos tales ofertas.

Esta es la realidad del convenio que discutimos.

El señor QUINTEROS.—Parece indudable que la intervención del Honorable señor Martones en este debate ha destacado la gravedad del acuerdo que adoptará esta Honorable Corporación, al pronunciarse sobre el Convenio con los Estados Unidos de América. El resultado de la votación puede preverse, pero, repito, al menos quedará constancia de que en ciertos sectores del Senado el Convenio produce considerable inquietud.

En primer término, corresponde dejar constancia de que este convenio con Estados Unidos, que se presenta como un acto de beneficencia de parte de aquel país...

El señor CRUZ-COKE.— De ninguna manera se ha tomado así.

El señor CERDA.—Es de conveniencia mutua.

El señor QUINTEROS.—En mi concepto, no es así. Más bien puede ser de la conveniencia de Estados Unidos.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Entonces, no es de beneficencia.

El señor PRIETO.—¿En qué otra parte cree Su Señoría que Chile puede comprar el trigo que le falta, en estas condiciones?

El señor QUINTEROS.— Quiero decir que si existe algún interés que está garantido y protegido por este convenio es el de Estados Unidos de América y no el interés de Chile.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay interés para ambas partes contratantes.

El señor QUINTEROS.—¿Me permiten explicarme Sus Señorías?

El propio Poder Ejecutivo que ha enviado este convenio al Parlamento para su aprobación, ha dejado constancia de que en Estados Unidos —país de libre empresa, arquetipo de la economía correcta, según muchos sectores de esta corporación y donde no existen precios políticos, como acaba de recordarlo el Honorable señor Marín— se ha impedido, en materia de producción agrícola, el libre juego de la oferta y la demanda, porque el Gobierno subvenciona a los productores para evitar que la competencia traiga al suelo los precios.

El señor MARIN.—Es todo lo contrario, de lo que se hace en Chile.

El señor QUINTEROS.—En este aspecto se ve que en el país de la libre empresa existe una intervención del Estado en defensa precisamente de los productores agrícolas.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—La intervención del Estado no es para perturbar la actividad privada, sino para beneficiarla.

El señor QUINTEROS.—De todos modos destaco que la oferta y la demanda no actúan libremente en los Estados Unidos en cuanto a la producción agrícola.

Y este hecho es muy grave, como que Estados Unidos está perdiendo un millón de dólares diarios por concepto de gasto de bodegaje de sus excedentes agropecuarios.

Pues bien, señor Presidente, ¿qué es lo que sucede? Simplemente que Estados Unidos tiene interés, como es natural, en que esta pérdida diaria de un millón de dólares que soportan los contribuyentes de ese país, no sea sobrellevada sólo por ellos y, entonces, Chile —como parecen creer quienes aprueban este convenio—, con una economía independiente y abundantes medios económicos, es el llamado a aliviar la carga de los contribuyentes norteamericanos...

El señor CERDA.— Con un crédito a treinta años plazo.

El señor VIDELA (don Hernán).—Y, sobre todo, pagadero en moneda nacional.

El señor QUINTEROS.—... En esta forma, Estados Unidos nos coloca productos agropecuarios y también fletes, porque en el convenio incluyen, además, los fletes...

El señor MARTONES.—Y también los seguros.

El señor QUINTEROS.—..., por un total de US\$ 34.600.000.

Ahora bien, principio por dejar constancia de esta situación: ¿cuál es la finalidad de este convenio? Se dice que es la de suplir el déficit de la producción agrícola chilena. Sin embargo, el Honorable señor Martones ha puntualizado un hecho, para mí, indiscutible: nuestro Gobierno, con una mano, acepta pagar \$ 4.500 por el quintal métrico de trigo norteamericano y, con la otra, fija al producto chileno un precio de \$ 2.750. Esta es una contradicción del Gobierno que no tiene, en mi concepto, ninguna explicación. Por lo demás, para mí, no es sorprendente esta contradicción del Ejecutivo en un mismo problema y en una misma Cartera ministerial.

No obstante, a mi juicio, y tomando pie de las palabras que tan a menudo improvisa el Presidente de la República, la finalidad de este proyecto es otra: proveer al Gobierno del señor Ibáñez de una cantidad abundante de pesos.

En numerosas ocasiones el Primer Mandatario ha hablado que con los pesos que va a obtener por este convenio financiará tales y cuales necesidades nacionales. Creo que esto es sólo una ilusión porque, si se observa bien el Convenio, en realidad US\$ 6.920.000 van a ser reservados por los Estados Unidos para pagar gastos que a ellos les afecten, y el resto, o sea, US\$ 27.680.000, serán entregados al Gobierno de Chile cuando se acuerde la forma de inversión en ulteriores convenios con nuestro país. En efecto, la letra b) del artículo 1º, dice así:

“En la eventualidad de que los pesos destinados a préstamo en favor del Gobierno de Chile no sean utilizados como consecuencia de la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre ambos Gobiernos para su empleo o forma de préstamo o para cualquier otro empleo dentro del plazo de tres años, el Gobierno de Estados Unidos podrá utilizar los pesos para cualquier otro propósito, autorizado por la Sección 104 de la mencionada ley norteamericana”.

De manera, señores Senadores, que no hay préstamo, sino promesa de préstamo, que se materializará si después el Gobierno chileno, con el natural asentimiento del Congreso Nacional, llegará a ponerse de acuerdo con el Gobierno de Estados Unidos sobre la forma de utilizar estos 27 millones de dólares, expresados en pesos chilenos.

¿Conviene a los intereses nacionales un convenio en tales condiciones, cuando incluso los intereses que Chile deberá pagar se fijarán ulteriormente? ¿Puede el Parlamento chileno aceptar, en estos momentos, que el Gobierno contraiga un compromiso por valor de 34 millones de dólares, sin que se fijé siquiera la tasa de interés que deberá pagar por esa suma? ¿Es conciliable, es política racional en materia

agrícola que, por un lado, se compre esta clase de excedentes agrícolas norteamericanos a precios muy altos y, por otro, se fije el del trigo nacional en \$ 2.700 el quintal?

Esto es irracional. Sostengo que el convenio es lesivo para los intereses de Chile.

Hubo un convenio anterior mediante el cual Chile, una vez más, llenó la insuficiencia de su producción agrícola importando productos de Estados Unidos. Ahora, tenemos este convenio; mañana puede ser otro.

Los convenios anuales que estamos celebrando pueden llevar casi a que la agricultura chilena esté de más, porque importamos, incluso, los más esenciales productos agrícolas.

Por estas razones, como lo decía también el Honorable señor Martones, voy a votar en contra del proyecto de acuerdo.

Nada más.

El señor CRUZ-COKE.—Quiero llamar la atención...

El señor MARIN.—Ojalá no hubiera necesidad de convenio y tuviéramos trigo suficiente para no tener que importarlo.

El señor MARTONES.—¿No le parece a Su Señoría que, en lugar de bonificar con más de 2.000 millones de pesos a los importadores de trigo —ya sea que lo importen INACO o los particulares—, suma que equivale solamente a la bonificación de un millón de quintales métricos de trigo, sería mejor destinar este dinero a fomentar nuestra producción?

El señor PRIETO.—El trigo se necesita este año.

El señor MARIN.—El déficit de trigo es actual; en cambio, la política de fomento es para lo futuro.

El señor MARTONES.—Pero hay que hacerlo alguna vez.

El señor PRIETO.—¿Y este año vamos a quedarnos sin comer?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Cerrado el debate.

El señor AHUMADA.—Había solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— La Mesa no alcanzó a escucharle, señor Senador.

Con la venia de la Sala, sé concederá la palabra al Honorable señor Ahumada.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor AHUMADA.—Los Senadores del Partido Socialista Popular votaremos en contra del convenio de compra de excedentes agropecuarios celebrado entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos de América, basados, principalmente, en las observaciones que, de manera sucinta, paso a formular.

Más que todo, estimamos que este convenio debe considerarse en relación a tres puntos de vista: la política agraria que se sigue en Chile, nuestras relaciones con los Estados Unidos y la situación económica que en ese país existe debido a estos excedentes.

En cuanto a nuestra política agraria, estamos comprobando, con la falta de producción de trigo en cantidades suficientes para el consumo, que ella es errada y que, además, no se le ha prestado ninguna atención. Ello hace necesario que el Gobierno, de una vez por todas, encare una política racional para la agricultura.

Estamos viendo que día a día se traen al País maquinarias que dejan grandes ganancias a los organismos interventores dependientes del Gobierno con su reventa a los agricultores. Estamos viendo, también, cómo se tramita a los agricultores cuando se les ofrecen bonificaciones como las que se refieren a la compra de abonos y a la producción de leche. Estamos comprobando cómo ha sido completamente desacertada esta política del Gobierno, y, ahora, sufrimos sus consecuencias: la fal-

ta de trigo para nuestro consumo interno a pesar de que durante años y años fuimos exportadores de este cereal: más aun, durante el siglo XIX, el trigo chileno llegó hasta Australia.

Por eso, creemos que la solución del problema está en que el Gobierno—, en lugar de preocuparse de la compra de excedentes de otros países—, se aboque en forma definitiva al aumento de la producción nacional, prestando a los agricultores una ayuda efectiva en créditos, abonos y maquinarias, cosa que hasta ahora no se ha hecho. No puede ser ayuda efectiva a los productores de trigo proporcionarles, por ejemplo, créditos de cinco mil o diez mil pesos por cuadra de trigo sembrada.

Creemos que el Estado, en este sentido, posee los medios necesarios para acudir, por intermedio de sus diversos organismos, en ayuda de los agricultores. Por eso, también, estimamos que más que estar comprando el trigo que nos falta a precios tan subidos, debe llevarse a la práctica una política de fomento real a la agricultura nacional. Resolver, por medio de la compra de estos excedentes, los déficit de abastecimiento que periódicamente se producen, es retardar el fomento de la agricultura nacional. Si es necesario, apretémonos el cinturón, dejemos de adquirir estos famosos excedentes y demos, en cambio, una ayuda efectiva a la agricultura. Las compras de estos excedentes, hoy día, son, como en el dicho popular, "pan para hoy y hambre para mañana".

Nos oponemos a este proyecto, también, porque se le ha querido dar el carácter de ayuda a nuestro país, lo cual no es efectivo, como tampoco lo es la ayuda que Estados Unidos presta a América Latina. En el año fiscal de 1955-1956, América Latina solamente recibió el 4% de los 1.017 millones de dólares en ayuda no militar que Estados Unidos prestó al extranjero. Se ha querido paliar esta ninguna ayuda que Estados Unidos presta a los países latinoamericanos, destacando el hecho de que ese país, por medio de sus empresas

inversionistas, coopera al engrandecimiento y a la mayor producción de riquezas en los países de Latinoamérica. Ello tampoco es efectivo. Como muy bien lo analiza el ex Canciller don Eduardo Irrarrázaval en su libro "El Hemisferio Postergado", lo que hemos recibido en ayuda y cooperación de Estados Unidos, es muy inferior a lo que ese país se ha llevado mediante las inversiones que tiene en nuestro país.

Es hora de que se termine con esta política de expoliación de Estados Unidos hacia América Latina y de que se haga una revisión leal y sincera.

No somos contrarios a Estados Unidos; deseamos una cooperación honrada dentro de este hemisferio; pero esa cooperación debe ser de igual a igual y no en la forma que hasta ahora se ha seguido, en que los países latinoamericanos han actuado siempre en actitud mendicante.

Es posible que en la reunión de Panamá los Presidentes de las distintas repúblicas de América planteen este problema, pero mucho me temo, también, que algunos de ellos insistan en la actitud a que me refiero: prefieran recibir una limosna, en vez de solicitar cooperación sincera de parte de Estados Unidos. Es hora ya de que esto termine, planteando el problema en términos equitativos para ambas partes.

Además, esta tan alardeada ayuda que recibiremos de Estados Unidos, no lo es en realidad, tanto para nosotros como lo es para los propios Estados Unidos, ya que, mediante ella, salvará, aunque en pequeña parte, la angustiosa situación económica en que actualmente se encuentra, como consecuencia de estos excedentes agrícolas que amenazan quebrar sus precios internos. En efecto, según las informaciones de que se dispone, Estados Unidos tiene actualmente como excedentes 30 millones de toneladas de trigo, 25 millones de toneladas de maíz, 300 millones de toneladas de cebada, 45 millones de libras de manteca, 250 millones de libras de queso, cantidades que han excedido in-

cluso la capacidad de las bodegas: el Gobierno ha debido arrendar, para este efecto, las bodegas de 317 barcos, lo que le significa pagar, por arriendo de ellos, según ha manifestado el Honorable señor Quinteros, un millón de dólares diarios.

Esta misma situación ha arrastrado a los Estados Unidos a realizar una especie de "dumping" mundial, que ha provocado ya los reclamos de algunos países afectados. Manifesté ya hace un momento que Nueva Zelandia y Australia habían protestado ante Estados Unidos porque éste estaba vendiendo mantequilla y leche en polvo en Gran Bretaña. Además, la semana pasada, Slam, Italia y Grecia han hecho lo mismo, como consecuencia de la venta de arroz de Estados Unidos a los mercados que les eran naturales a ellos.

Y ahora, últimamente, también Egipto está bastante quejoso, por el hecho de que le está haciendo una competencia desleal con el algodón.

Aunque se diga que estos productos se van a vender a precios del mercado internacional, en realidad ello significa un "dumping", porque los precios, como ya se ha visto en el convenio propuesto, se están ofreciendo con grandes facilidades de pago, con lo que se desplazan los productos de otros países que estaban realizando comercio internacional con las naciones favorecidas, por así decirlo, con estas medidas de Estados Unidos.

Creemos llegado el momento de revisar sinceramente esta política que se nos propone seguir. No es conveniente aprobar un proyecto que lesiona los intereses y los derechos de los agricultores chilenos, que ha de retardar la agricultura nacional y que, en buenas cuentas, no significa ninguna ayuda, sino, solamente, una salida para los excedentes que actualmente tiene Estados Unidos en sus bodegas.

He dicho

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Perdóneme el señor Senador. El debate

está cerrado. Posteriormente, ha pedido la palabra el Honorable señor Opató.

El señor QUINTEROS.—El señor Ministro.

El señor ALLENDE.—El señor Ministro, hace mucho rato.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente. . .

El señor ALLENDE.—Yo, que soy deferente con el Gobierno, llamo la atención hacia el hecho de que el señor Ministro ha pedido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente).—No le había oído al señor Ministro. Con la venia de la Sala, concedo la palabra al señor Ministro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Perdone, señor Ministro.

Señor Presidente, ¿a qué hora termina el plazo de discusión?

El señor FIGUEROA (Presidente).—A las doce de la noche, señor Senador.

—*Risas.*

Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor LEON (Ministro de Agricultura).— Sólo deseo referirme a algunas expresiones del Honorable señor Martones y del señor Senador que acaba de hacer uso de la palabra.

El ha hecho un cargo por la circunstancia de que vamos a contraer la obligación de importar cierta cantidad de trigo. Esto se debe, sin duda alguna, a que no se ha fijado, en años anteriores, un precio remunerador para el producto nacional. Quiero también hacer mención muy especial de las malas condiciones climáticas que, es sabido de todo el mundo, han producido pérdidas enormes en las provincias de Cautín al Sur. También debemos considerar que el índice de aumento del consumo ha sido sumamente elevado, debido, por una parte, al aumento de la población, y, por otra, al aumento del poder adquisitivo de la misma, como consecuencia de las mayores rentas que han percibido las clases obreras en los últimos años.

Esto ha provocado un desequilibrio entre la capacidad de producción nacional y las necesidades de consumo.

Y, de otro lado, debemos considerar que una política agraria no es el fruto de un año, sino de una serie de años, en el sentido de formar las variedades de trigo más adecuadas para cada zona y tipo de suelo.

Al respecto, me cabe dejar especial constancia de como, por lo que respecta a nuestro país, gracias a la labor desarrollada por el Ministerio de Agricultura, desde hace muchos años, ha podido elevarse el índice medio del rendimiento de trigo a una cifra superior a la del mismo índice de los demás países americanos. Ello está demostrando que, en realidad, el Ministerio de Agricultura ha aplicado una política eficiente y que no ha habido abandono en tal sentido.

El señor MARTONES.— Señor Ministro, si me permite, quisiera aprovechar la oportunidad y pedir a Su Señoría se sirviera informar al Senado sobre lo que ha hecho el Gobierno durante sus tres años y meses de actuación para mejorar la producción agropecuaria del País.

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—Le voy a decir de inmediato qué ha hecho.

El actual Gobierno ha contribuido a mejorar la producción instalando diversas estaciones experimentales a lo largo del País, a fin de introducir nuevas variedades de trigo, adecuadas a los distintos tipos de suelo. . .

El señor MARTONES.—¿El plan Chillán?

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—No sólo en Chillán, sino a lo largo de todo el País.

En segundo lugar, se ha preocupado el Gobierno de establecer, en diversas zonas, plantas industrializadoras de leche, de crear plantas elaboradoras de azúcar de betarraga y proporcionar la materia prima necesaria; todo lo cual incide en el mejoramiento de nuestra agricultura y su

mayor rendimiento por unidad de superficie.

Al mismo tiempo, se ha procurado mejorar la calidad de los abonos, y es así como, en la actualidad, se está construyendo una fábrica de abonos fosfatados en la provincia de Concepción, con el objeto de solucionar, en parte siquiera, el problema de los fertilizantes. Y, en fin, sería largo enumerar todas las medidas que el Gobierno ha adoptado en tal sentido.

Por otra parte, justamente con los recursos provenientes de la negociación sobre excedentes agrícolas, se piensa dar a la agricultura un mayor impulso, promoviendo el mejoramiento de caminos hacia zonas agrícolas que actualmente están ciegas y no pueden sacar su producción.

Se está propendiendo, en seguida, al aprovechamiento de los "ñadis", o terrenos pantanosos, a fin de desecarlos e incorporarlos a la producción.

Por otra parte, se están realizando obras de regadío, a las cuales se aplicarán, en parte, los fondos provenientes de los excedentes, a fin de incrementar la superficie regada del territorio.

Y así, podría...

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—Yo guardé silencio mientras hablaba Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Presidente).—El señor Ministro no desea ser interrumpido.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—De manera que, en tal sentido, el Gobierno está realizando un programa. Y los excedentes agrícolas de que trata el proyecto...

El señor ALLENDE.—Yo deseo que el señor Ministro me esclarezca una cuestión. ¡Qué manera!

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—... le permitirán iniciar una labor todavía más intensa.

En consecuencia, el Gobierno está preocupado por dar a la agricultura una mejor condición. Pero esos son problemas a largo plazo, mientras que el del trigo lo enfrentamos en este momento, es un problema actual, que no podemos dejar de resolver de inmediato. Como ya lo señalaron diversos señores Senadores, se trata de cubrir un déficit de un millón de quintales de trigo; y si la importación no se hace desde Estados Unidos de Norteamérica, país que nos lo ofrece a precio ventajoso y de calidad excelente, debemos adquirirlo en algún otro país, seguramente a precio superior.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

El señor MARTONES.—Deseo sólo decir una última palabra, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Está cerrado ya el debate, señores Senadores.

El señor MARTONES.—Las estadísticas indican que la producción agrícola nacional ha descendido en los tres últimos años. Tengo a la mano la revista que así lo establece.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra el Honorable señor Allende.

El señor VIDELA (don Manuel).—No, señor Presidente; votemos. Está cerrado ya el debate.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Hubo acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Allende.

El señor PRIETO.—Tenemos plazo hasta las doce de la noche.

El señor ALLENDE.—No me referiré en general al problema, pues pienso que, indiscutiblemente, al Senado le interesará debatir con amplitud el problema total de nuestro desarrollo agrícola. Confío en que, en esa oportunidad, contaremos con la concurrencia del señor Ministro, y que él aceptará algunas preguntas, no destinadas a molestarlo, sino sólo a formarnos un criterio exacto sobre una materia de interés nacional.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Qué preguntas?

El señor ALLENDE.— Por ejemplo, cuando el señor Ministro, de manera apretada y sintética, hizo el relato del plan de desarrollo agrícola del Gobierno del señor Ibáñez, habló del fomento de la producción de abonos y de las facilidades que en tal aspecto se piensa dar a los agricultores.

Como Senador por el Norte, debo expresar al señor Ministro mi inquietud, pues la Sociedad Chilena de Fertilizantes, entidad exclusivamente estatal, deberá cerrar sus puertas. He sido informado de que hay 25 mil toneladas de abono depositadas en bodegas de Santiago al Sur, las que no han podido ser utilizadas; y que esa empresa, formada con capitales de la Corporación de Fomento, destinada a incrementar nuestra producción agrícola, afronta una situación económica desastrosa.

Es más; he acompañado a los dirigentes sindicales, que tienen un conflicto desde hace ya tres meses, hasta la Corporación de Fomento, para oír, de parte de técnicos autorizados, su opinión respecto a la marcha futura de dicha entidad. Y no se ha podido llegar a un entendimiento, no porque los jefes de la empresa no comprendan a situación de los obreros, sino porque hay dos problemas, uno social, derivado de las peticiones obreras, y otro económico-financiero de la empresa, motivado por la falta de créditos para los productores, como consecuencia de lo cual hay miles de toneladas de abono guardadas en bodega, sin utilizarse.

No sólo me preocupa la situación de una entidad de tanta importancia, en que trabajan más de 600 obreros y cerca de cien empleados, sino también que no esté empleándose el abono en nuestros campos, lo cual puede ocasionar un descenso aún mayor de nuestra producción en el próximo año y un empeoramiento de la situación general alimenticia.

Por esto me ha parecido muy justa la actitud del Honorable señor Martones al pedir algunas explicaciones.

Hablando de abonos, puede decirse que, en cuanto al problema de fertilizantes y covaderas, la situación no puede ser más desastrosa.

El Honorable señor Martones me ha pedido una interrupción.

El señor MARTONES.— Es una interrupción muy corta.

Simplemente deseó decir que, pese a todo lo hecho por el Gobierno en los últimos tres años, en el año agrícola 1952-1953 la producción de arvejas fué de 154 millones de quintales, y ha bajado a 105 millones 800 mil quintales; la producción de lentejas, de un rendimiento de 8,1 quintales por hectárea, ha descendido a 7 quintales.

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—Han influido las condiciones climáticas, señor Senador.

El señor MARTONES.—No lo sé; pero las bajas se han producido.

La producción de cebada decreció, de 14,7 quintales por hectárea, a 11,7. Y del año agrícola 1952-1953 al 1953-1954, la producción total de trigo decayó, de 12,7, a 12,5.

El señor PRIETO.—¿Y las extensiones sembradas?

El señor MARTONES.—Ese dato, desgraciadamente, no lo puedo dar en forma tan rápida; lo que estoy viendo es el rendimiento por hectárea.

El hecho cierto es que, en el resumen final, la producción agrícola ha bajado en vez de aumentar, a pesar de todo lo que se ha hecho, como grandes estudios, Punto IV, Plan Chillán.

Nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En vista de que el debate está cerrado, se va a proceder a la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor MORA.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Chile tiene en este momento un déficit de alrededor de tres millones de quintales de trigo para el año en curso; con las com-

pras a la Argentina y el remanente de 1955, se aseguran dos millones; falta el otro millón, que se adquiriría mediante el Convenio. Si ese millón de quintales se compra en cualquier otro país, ello será a un mayor precio y pagadero en condiciones mucho más onerosas; desde luego, habría que cancelarlo en dólares duros.

En tales condiciones, me parece evidente la conveniencia nacional de aceptar el Convenio, porque permite cubrir dicho déficit en las mejores condiciones económicas para el País.

Todos los otros problemas planteados son a largo plazo y no pueden tener solución para este año. Por lo tanto, no es el momento ni de discutirlos ni de ponerlos en evidencia como argumento para oponerse a la aprobación del Convenio.

En consecuencia, voto que sí, señor Presidente.

El señor MARIN.—Voy a fundar mi voto.

Siento satisfacción en coincidir totalmente con las palabras del Honorable señor Morá.

Chile está abocado a la necesidad de importar trigo. En ningún mercado podemos obtenerlo a más bajo precio y en mejores condiciones que en Estados Unidos. Yo desearía que pudiéramos encontrarlo en algún mercado más barato y con mayores facilidades; pero tal mercado no existe. Las condiciones de pago ofrecidas son muy favorables para Chile.

Con respecto al punto en que se ha insistido tanto en el curso del debate: el déficit de nuestra producción, vuelvo a recordar que, cuando se permitió a los agricultores chilenos resarcirse de los costos, Chile exportó hasta 2 millones de quintales de trigo.

Desde que se implantaron los precios políticos, hemos tenido que importar el cereal a precios más altos que los pagados a los productores chilenos. Salta a la vista el absurdo de la mala economía dirigida.

El remedio está a nuestro alcance, y

Chile lo ha experimentado: permitir a los productores resarcirse de los costos. No sólo no habrá déficit, sino que existirán saldos exportables.

Obvio me parece votar que sí.

El señor LAVANDERO.—Votaré favorablemente, porque es necesario contar, dada la escasez, con mayor cantidad de trigo para satisfacer el consumo interno. La falta de trigo proviene, primero, del menor rendimiento obtenido este año—calculado en alrededor de 2 millones de toneladas— con motivo de las condiciones climáticas; y segundo, de que dicho cereal es uno de los más baratos que produce la agricultura, y por eso se está utilizando en otros menesteres, como la engorda de cerdos.

El consumo de trigo ha aumentado bastante, a causa del bajo precio que se le ha fijado.

Voto que sí.

El señor CRUZ-COKE.—Quiero agregar lo siguiente: en el Convenio se deja especial constancia de que los acuerdos complementarios sobre empleo o inversión de los pesos provenientes de los créditos serán sometidos a la aprobación legislativa, mediante el envío al Congreso Nacional del correspondiente proyecto de ley.

Voto que sí.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo por 28 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 2 pareos.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA AMBULANCIA DESTINADA A LA MUNICIPALIDAD DE FREIRE

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rettig formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en la sesión de hoy, después de los Mensajes sobre nombramiento de diplomáticos, un proyecto que libera de derechos la

internación de una ambulancia destinada a la Municipalidad de Freire.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— Propongo a la Sala entrar a ocuparse de inmediato en el despacho de los Mensajes sobre diplomáticos; en seguida, suspender la sesión por 15 minutos, y prorrogar el Orden del Día hasta que sean tratados los proyectos en tabla.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18, para tratar Mensajes sobre nombramientos de diplomáticos, y prestó su aprobación a la designación de don Fernando Aldunate Errázuriz como Embajador en la Argentina.*

—*Se suspendió la sesión a las 18.45.*

—*Se reanudó a las 19.12.*

ACUERDO BASICO ENTRE CHILE Y LA FUNDACION ROCKEFELLER. COLABORACION PARA LA INVESTIGACION AGRICOLA.

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir los informes de las Comisiones de Agricultura y Colonización y de Relaciones Exteriores, recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que aprueba los acuerdos suscritos entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 9ª, en 17 de abril de 1956, documento N° 2, página 433.*

—*Los informes de las Comisiones figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N° 5 y 6, páginas 723 y 724.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, es una coincidencia digna de des-

tacarse que en una misma sesión del Senado nos veamos abocados a pronunciarnos sobre dos convenios celebrados por las autoridades chilenas y el Gobierno de Estados Unidos. Los dos convenios inciden en cuestiones agrícolas.

Yo quiero ser sincero y dejar constancia aquí de la profunda y patriótica preocupación que el señor Ministro de Agricultura tiene en estos aspectos. Es un técnico respetable y, en mi concepto, tiene capacidad plena para servir el cargo que ocupa en estos momentos.

Pero, necesariamente, tal como lo dije en la respectiva Comisión — de la cual no formo parte, pero asistí a su sesión—, este Convenio con la Fundación Rockefeller me provoca profundas dudas en cuestiones de hecho, especialmente en los aspectos constitucional y legal. Dejo constancia, desde luego, de que la Comisión informante ha modificado en forma substancial el proyecto, pues, en el de la Cámara de Diputados venía un artículo primero que, en mi concepto, era de suma importancia. Decía: “Apruébase el Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller, en abril de 1955, y la Modificación de Acuerdo, suscrita entre las mismas partes, en noviembre de 1955”.

Pues bien, sobre la base de observaciones formuladas en la Comisión de Agricultura de este Senado, se estimó posible suprimir esta aprobación del Convenio.

¿Cuáles fueron las razones que se dieron al respecto?

El señor Ministro de Agricultura, aquí presente, invocó el artículo 18 del decreto con fuerza de ley N° 185, de 5 de agosto de 1953, sobre estatuto orgánico del Ministerio de Agricultura, que dice:

“Facúltase al Ministerio de Agricultura para que pueda aceptar donaciones o subvenciones en dinero, bienes o especies y ayuda o cooperación de cualquiera naturaleza de parte de personas naturales o jurídicas” . . . etcétera. Esto es lo fundamental.

Pues bien, señor Presidente, en este

convenio no se limita el texto a aceptar donaciones de la Fundación Rockefeller, sino que el Estado chileno contrae la obligaciones pecuniaria de aportar, si no me equivoco, la cantidad de treinta millones de pesos anualmente.

El señor LEON (Ministro de Agricultura).—Veinte millones de pesos.

El señor QUINTEROS.— Veinte millones de pesos, y una suma igual aporta la Fundación.

Según mi parecer, el artículo 18 del D. F. L. N° 185, del 5 de agosto de 1953, que autoriza —en mi concepto, inconstitucionalmente, porque es un decreto con fuerza de ley y no una ley— al Ministerio de Agricultura para aceptar donaciones, no puede habilitarlo para suscribir un convenio en el cual no sólo se aceptan donaciones, sino que se contraen compromisos pecuniarios de la magnitud a que me refiero. Pero hay más. ¿En qué consiste, en esencia, este convenio? Por un lado, el Gobierno de Chile aporta la suma de veinte millones de pesos anuales y, por el otro, la Fundación Rockefeller aporta una suma equivalente, para constituir una oficina de estudios técnicos, con sede en Santiago. Esta oficina estará supremamente dirigida por el Director Nacional de Agricultura y por el delegado o representante de la Fundación Rockefeller.

Con este presupuesto, que no es insignificante, Honorables colegas, de cuarenta millones de pesos anuales, esos dos funcionarios, el Director Nacional de Agricultura y el representante de la Fundación Rockefeller, van a crear la planta de empleados que quieran, con las rentas que deseen.

Podrán, como se aprecia, formar la planta de esta institución, que no quiero calificar de organismo público, pero que tampoco es privado, porque recibe aportes del Estado y tiene la intervención de un funcionario público, como es el Director Nacional de Agricultura y porque su labor incide en asuntos de interés general. Una situación como ésta, la creación

de una planta de empleados, la fijación de sus rentas, es materia que no puede quedar entregada solamente al criterio de dos personas, por muy respetables que sean: el Director Nacional de Agricultura y el representante de la Fundación Rockefeller.

Y aún más, señor Presidente, todos conocemos exteriormente esta Fundación y no voy a formular observaciones en su contra ni soy tan loco como para rechazar el aporte técnico que se pretende hacernos; pero ¿sabemos si ella tiene personalidad jurídica dentro de nuestra legislación? ¿Puede el Estado contraer vínculos contractuales con una entidad jurídica respecto de la cual nada sabemos, en cuanto a si tiene o no capacidad para contratar, de acuerdo con nuestras leyes? ¿Puede, con una entidad respecto de la cual no se sabe si existe o no legalmente, contraer compromisos el Fisco chileno, como el de aportar veinte millones de pesos al año?

Creo que esto es bastante grave. Puede ser muy interesante el aporte técnico que nos preste esta oficina; pero, repito, la manera de crearla es, en mi concepto, profundamente inconstitucional e ilegal.

Estas razones deberían bastar para rechazar el proyecto que se nos propone o, por lo menos, para que el Ejecutivo nos lo remitiera en una forma más ajustada a la Constitución y a las leyes. Pero hay más, y lo que plantearé no es una cuestión secundaria. Esta oficina, que en el nombramiento de su personal, en la fijación de los sueldos y en la organización de su trabajo, será dirigida por el Director Nacional de Agricultura —que es un funcionario competente, lo reconozco— y el representante de la Fundación Rockefeller, podrá llevar en comisión de servicio a funcionarios públicos chilenos, los cuales no podrán rechazar tales comisiones. Es una situación desconcertante: una entidad cuyo valor jurídico desconocemos podrá retirar funcionarios del Ministerio de Agricultura y ponerlos a trabajar a las órdenes de esta oficina.

Creo que si bien sería absurdo rechazar el aporte técnico que se nos ofrece, él debe encuadrarse en el mecanismo de nuestras disposiciones constitucionales y legales.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Me permite, señor Presidente?

En el artículo 2º del proyecto se establece que en la ley de Presupuestos se consignarán anualmente los fondos para el funcionamiento de esta oficina, y como la Dirección Nacional de Agricultura depende del Ministerio del ramo, de hecho queda establecida la regularidad del funcionamiento y del nombramiento de su personal, conforme a las normas que rigen para todos los servicios públicos, como está muy bien establecido en el artículo 2º del proyecto citado. Así que los peligros que anuncia Su Señoría como probables en la ayuda que va a dispensar la Fundación Rockefeller a la nueva organización, yo no los veo en la realidad, y por el contrario, estimo que se ha buscado el mecanismo correspondiente para consignar en la ley de Presupuestos anuales las cantidades que se habrán de erogar. Y me parece inútil entrar a discutir la conveniencia de aceptar la ayuda técnica de la Fundación Rockefeller. Por esto, no abundo en mayores consideraciones.

El señor QUINTEROS.— Mi propósito no ha sido, desde luego, discutir esa conveniencia. La he reconocido en todo caso. Lo que he dicho es que me parece inconveniente dejar en manos del Director Nacional de Agricultura y del representante de la Fundación Rockefeller fijar la planta de esta oficina técnica y los sueldos de sus funcionarios, sin necesidad de ajustarse a la ley. El proyecto sólo dice que la ley de Presupuestos consignará anualmente la cantidad de veinte millones de pesos, y en este sentido creo que incluso se incurre en un defecto desde el punto de vista legal, porque no habrá de ser éste un gasto variable, sino fijo, ya que se crea una oficina de carácter permanente.

El señor MARIN.—A caballo regalado no se le mira el diente.

El señor CERDA.— Tanto en la discusión del proyecto anterior como en la de éste, me extraña esta oposición tan sistemática que han manifestado ciertos sectores del Senado.

Despachamos denantes un proyecto que es del todo beneficioso para el País, y durante la discusión del mismo se criticó que en Chile no se produjera lo necesario para el consumo interno de la población. Se dijo que era indispensable dar mayores facilidades en el otorgamiento de créditos, en maquinarias, en semillas, en abonos y cuanto fuera conveniente para producir todo lo que necesita el consumo interno del País. Pues bien, señor Presidente, el proyecto que trata el Senado en este momento tiene, casualmente, uno de esos fines: propender a la mayor producción agrícola en Chile. ¿En qué forma? Se desea traer técnicos para que investiguen por qué este país no produce más en materia agrícola, técnicos que desarrollen el cultivo de nuevas semillas que han de producir más, técnicos para que estudien la calidad de nuestras tierras, personal para que instruya a nuestros agricultores, o sea, todo lo necesario para encontrar los medios de producir más en agricultura.

Yo entiendo que estos fines no deben merecer sino el aplauso de parte de esta Sala, pero en ningún momento encontrar obstáculos. Hay que tomar en consideración que aquí, en Chile, hay pocos técnicos agrícolas; que los que tenemos no alcanzan a atender nuestras necesidades de investigación.

En cambio, por este medio, vamos a tener personal chileno y extranjero dedicado a estas materias. Y el personal extranjero va a cooperar en el desarrollo y enseñanza técnica de nuestros ingenieros agrónomos, para que, más adelante, sean ellos, los chilenos, los que puedan seguir avanzando en estos estudios e instruyendo a nuestros agricultores en todos los cultivos.

Hemos criticado el que no hay carne ni

trigo suficientes en el País. Pues bien, la oficina de estudios que se creará va a investigar el desarrollo de nuevas semillas de trigo que produzcan más porcentaje por hectárea; el desarrollo y cultivo de nuevos pastos para reemplazar a muchos de los actuales y poder producir lo necesario para la alimentación de nuestro ganado. Sabemos que grandes extensiones de nuestro territorio carecen de pastos adecuados para criar y engordar una mayor cantidad de ganado.

Es justamente la finalidad de esta oficina técnica: propender a un desarrollo de nuestra agricultura que, en lo futuro, signifique el abastecimiento total con productos de Chile y así evitar los grandes desembolsos en dólares y en otras monedas extranjeras que debemos hacer actualmente.

Ahora, respecto de las otras objeciones hechas, la Comisión de Agricultura las estudió con toda acuciosidad, especialmente las formuladas por el Honorable señor Quinteros, y tuvimos la preocupación, asimismo, de invitar al Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores para consultarle cuál era la apreciación legal que tenía respecto de este convenio.

Por eso, tuvimos que modificar el proyecto que venía de la Cámara de Diputados, por cuanto no era conveniente la forma como venía estudiado, y llegamos a la convicción, dadas las explicaciones que nos dió el Jefe del Departamento Jurídico, de que había una ley especial que permite al Gobierno celebrar estos convenios.

Es de todos conocida la importancia de la Fundación Rockefeller, así como son conocidos los fines, en el mundo entero, que ella persigue. Después de múltiples gestiones, se logró que la Fundación extendiera su acción a Chile, pues había muchos países interesados en lograrlo. No obstante, tuvimos la suerte de conseguirlo nosotros.

El proyecto en debate debió ser aproba-

do hace ya tiempo. Por desgracia, debido a dificultades que se produjeron en la Cámara de Diputados, su tramitación ha demorado bastante, y ya está casi vencido el plazo dentro del cual podría prestarnos servicios inmediatos. Estados Unidos de Norteamérica despacha su ley de presupuestos en junio de cada año e incluye en ella todos los rubros que derivan de la aplicación de acuerdos que surtirán efectos en el año correspondiente, inclusive los relativos a la Fundación Rockefeller, a pesar de su origen y carácter privados. De ahí la urgencia en aprobar el proyecto.

Es urgente aprobarlo, además, con relación a lo que nos interesa fundamentalmente, pues da la casualidad que, justamente en la época actual, comienza en Chile el nuevo año agrícola. En el País, las labores de la tierra se inician en un período que va desde el 15 de abril hasta el 1° de mayo. En consecuencia, debería comenzar de inmediato el trabajo con las semillas que deseamos desarrollar y con los cultivos experimentales proyectados. De hacerlo en un mes más, llegaremos tarde y habremos perdido un año de investigación.

Sabemos que en el País, hasta el momento, las investigaciones agrícolas están atrasadas. Según me informó el señor Ministro, en trigo, por ejemplo, sólo se han hecho investigaciones en el Centro. Por falta de personal técnico —pues, lamentablemente, no existe en Chile sino un técnico verdadero— no ha sido posible experimentar con cultivos de trigo, en busca de semillas de mejor calidad, en el Sur, zona que aporta el mayor porcentaje de la producción triguera y donde es más importante disponer de variedades capaces de dar una producción superior a la actual.

Por tales razones, dado que, como dijo el Honorable señor Videla, es costumbre en el País asignar los fondos necesarios para estos gastos, y en atención a que el 50% de ellos serán cubiertos gratuitamente por la Fundación, estimo de toda conveniencia aprobar el Convenio.

Creo, por otra parte, que él no es ilegal. El aspecto jurídico fué estudiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por último, se trata de una iniciativa que sólo significará beneficios para el País y, en ningún caso, perjuicios. Analizado extensamente, no vemos cómo ella podría producirlos. En cambio, es evidente que prestará gran utilidad. Desde luego, los ofrecidos servicios de investigación representarán una economía del cincuenta por ciento de los gastos que habríamos debido hacer nosotros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, creo útil decir algunas palabras sobre este proyecto, que sin duda habrá de merecer la aprobación de la Corporación.

Alrededor de él se ha producido un estado de inquietud entre el personal del Ministerio de Agricultura; pero ello se debe, en parte, a la forma como ha sido concebido el Convenio.

Hay un hecho que ha llamado la atención en la Comisión de Agricultura. Felizmente, las observaciones que allí formulamos han sido acogidas en parte por la Cámara de Diputados.

Ya está autorizado el Ejecutivo para convenir con instituciones particulares o estatales ayudas destinadas a la realización de trabajos de interés agrícola, ganadero o de conservación o desarrollo de recursos naturales; así lo establece el decreto con fuerza de ley N° 185, de 5 de agosto de 1953. Por consiguiente, el Ejecutivo ha podido, en este instante, venir al Congreso solamente para pedir las liberaciones de derechos aduaneros y de impuestos que son consiguientes a la atención de personas que llegarán al País a prestar auxilios técnicos. De manera que en esto no hay nada que objetar.

Ahora bien, tal colaboración ha podido ser prestada dentro de tres órdenes:

Primero. La Fundación asesora al Ministerio y a sus distintas dependencias; éstas continúan desenvolviéndose en la forma establecida para las demás dependencias del Ministerio. Se trata de un per-

sonal técnico que viene a asesorar, como ha sucedido siempre en la Administración del Estado.

Segundo. La Fundación se instala separadamente y cuenta con el aporte de personal del Ministerio, el cual se llevaría, como se dice, "en comisión de servicios".

Tercero. Puede haber una forma intermedia: la Fundación se hace cargo de las dependencias del Ministerio de Agricultura, en cuyo caso puede alterar la estructura de éstas y contar con el mismo personal chileno y con otro contratado por la Fundación.

Yo me he puesto en estos tres casos, porque, en mi concepto, lo más importante es obtener experiencias.

Vemos. Cuando se concertó el Convenio entre la Administración y la Fundación Rockefeller, en el pacto primitivo se llegó a establecer, por ejemplo, que el Director General de Agricultura tendría facultades para nombrar al personal necesario y que bastaría que los nombramientos fueran comunicados a la Contraloría para que surtieran efecto. Consideramos que esa medida era enteramente incorrecta.

Asimismo, con respecto a las liberaciones de derechos, en el aspecto de garantías para las autoridades integrantes de la Fundación, se les daba inmunidad o privilegios diplomáticos y se las equiparaba al personal de la Embajada Norteamericana, lo que también era incorrecto, pues tales garantías o franquicias sólo se otorgan a diplomáticos acreditados ante el Gobierno de Chile.

Manifiesto esto porque existe dicha impresión en el personal que habrá de prestar colaboración, y conviene destacarlo, por cuanto con ello se recoge experiencia para la celebración de futuros convenios.

En mi opinión, la mejor asesoría que puede prestarse es la de índole técnica del personal que se contrate y que actúe cerca del personal del Estado, pues en esa forma se mantiene íntegra la estructura administrativa. Por otra parte, como el señor Ministro ha venido a las sesiones de la Comi-

sión y se ha compenetrado del alcance de lo allí debatido, creo que habrá recogido experiencia y hará todo lo posible por conservar la idea expuesta.

El otro aspecto que deseo señalar es peligroso. Se trata de que la referida oficina especializada actuará con cierta autonomía, bajo la dirección de un funcionario chileno y de un representante de la Fundación Rockefeller, pues ésta aportará US \$ 60.000 y el Gobierno de Chile, la suma de \$ 20.000.000, y es de toda conveniencia establecer que esta última suma debe consignarse en el Presupuesto de la Nación; ya que representa una cantidad importante.

De modo, pues, que dependerá mucho del arte con que se expida la autoridad superior del Ministerio de Agricultura para evitar roces, inconvenientes desde todo punto de vista, entre el organismo investigador y las reparticiones estatales.

No puede desconocerse la importancia técnica que reviste para Chile la asesoría de la Fundación Rockefeller, que tiene una experiencia de orden internacional y que, en este caso, se dedicará especialmente al perfeccionamiento de semillas de trigo y de plantas forrajeras.

He querido llamar la atención sobre tales puntos, porque es necesario que las reparticiones del Estado, al suscribir convenios de esta naturaleza, no olviden nunca la estructura de la Administración Pública chilena. No es probable que las nuevas estructuras se adapten fácilmente a Chile. Si no se hiciera así, se establecería una heterogeneidad de actividades y se terminaría por destruir la organización administrativa que poseemos y que el País debe mantener, cuando menos por tradición, por representar la experiencia de muchos años.

De ahí que sostenga la conveniencia de que dicha asesoría se desenvuelva cerca de nuestros servicios.

En el fondo, el proyecto tiene plena justificación y el País ganará si lo aprobamos.

Era cuanto quería decir.

El señor QUINTEROS.—Lamento que el Honorable señor Cerda haya pensado que razones políticas han motivado las observaciones que he formulado respecto del Convenio, como, asimismo, no haber sido lo suficientemente claro en mis palabras.

Yo no me he referido a la parte técnica, ni desconocido las ventajas que el aporte de conocimientos científicos de la Fundación Rockefeller puede significar para el progreso de nuestra agricultura.

He mirado el problema desde el punto de vista constitucional y legal y creo que, desde este ángulo, mis observaciones siguen en pie.

Dejé constancia de un hecho al cual no se ha dado respuesta. Al Senado llegó un proyecto de la Cámara de Diputados cuyo artículo 1º decía: "Apruébase el acuerdo básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller"... etcétera. De manera que tanto el Ejecutivo como la Cámara estimaron, hasta que se reunió la Comisión de Agricultura del Senado, que era necesaria la aprobación legislativa del Convenio. Tal trámite, en el cual concurrieron el Gobierno y la Cámara, según la Comisión de Agricultura del Senado ya no es necesario. ¿Por qué?

En el seno de la Comisión, donde se discutió la materia y donde formulé las observaciones legales pertinentes, el señor Ministro de Agricultura y el Director del ramo argumentaron que, en realidad, la aprobación del Congreso era innecesaria, pues el decreto con fuerza de ley N° 185, en su artículo 18, autoriza al Ministerio de Agricultura para celebrar convenios de esta naturaleza sin acudir a la sanción legislativa. El artículo 18 dice:

"Facúltase al Ministerio de Agricultura para que pueda aceptar donaciones o subvenciones en dinero...".

Yo pregunto ¿cómo puede entenderse comprendida dentro tal facultad para aceptar donaciones la suscripción de un

convenio cuyo artículo octavo obliga al Fisco chileno a aportar 20 millones de pesos al año, a la vez que crea un organismo técnico de investigaciones científicas, con facultad para contratar personal y designar comisiones?

Repito: cualquiera que sea la suerte de la votación, para mí es claro que el Ministerio de Agricultura no tuvo facultad legal para suscribir el Convenio. Y lo ha reconocido el Poder Ejecutivo mismo al estimar necesario pedir la aprobación legislativa para su vigencia.

El señor CERDA.—Al decir Su Señoría que el Ministerio está facultado para aceptar donaciones, podría haber terminado la lectura de la parte pertinente del informe, que dice: "La Fundación Rockefeller es una institución de derecho privado, y el Ministerio de Agricultura pudo convenir con ella, porque está expresamente facultado por el artículo 18 del decreto con fuerza de ley N° 185, de 1953...".

El señor QUINTEROS.—Que acabo de leer.

El señor CERDA.—Que permite aceptar, entre otras cosas, cooperación de cualquier naturaleza de parte de organizaciones particulares y estatales.

Como se ve, está clara la disposición.

El señor QUINTEROS.—Continúo, y respondo a la observación del señor Senador.

En mi concepto, por mucho que estiremos el sentido de las palabras donación o subvención, ellas no pueden significar que se autoriza, en un convenio, la obligación para el Fisco chileno de aportar 20 millones de pesos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Para eso se pide la autorización por medio de una ley.

El señor CERDA.—Se está pidiendo la autorización.

El señor QUINTEROS.—Pero ahora esa parte se ha suprimido.

Mi observación es la siguiente:

Se crea una oficina para la cual la Fundación Rockefeller aportará 20 millones de pesos aproximadamente, y el Fisco chileno, otros 20 millones de pesos. Tal oficina quedará en manos de dos funcionarios, uno que representa a la Fundación y el otro que es el Director General de Agricultura. Se crea una planta en un servicio público y se fijan rentas.

Yo sostengo que esto es materia de ley. Por el Convenio no se puede autorizar a un funcionario, ni aun el Presidente de la República, para crear cargos por simple decreto.

Esto me choca, desde el punto de vista constitucional. No me opongo al Convenio, pero tales finalidades podrían alcanzarse con más sujeción a las disposiciones constitucionales. En el proyecto primitivo se llegó a hablar de empleados fiscales, al referirse a los que formarían la planta de dicho organismo. Si se han de crear los puestos a que alude el proyecto de acuerdo, que ello no quede entregado al arbitrio de funcionarios, ni que los empleados puedan ser sacados de otros puestos públicos sin considerar su voluntad, pues en esa forma se violan los principios de estabilidad funcionaria. Creo, en fin, que éstas son materias dignas de un estudio legislativo más acabado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay observaciones del Honorable señor Quinteros que considero destruyen un principio fundamental de la Administración Pública. Dice que, para colaborar con dicho organismo, es menester que el personal voluntariamente acceda a ello. No creo que la dirección de los servicios carezca de facultades para disponer del destino en el cual han de desempeñarse los empleados. El Estatuto Administrativo dispone lo contrario: faculta a las autoridades del servicio para disponer del personal como sea conveniente al interés nacional, dentro de las normas que el mismo Estatuto señala.

El señor QUINTEROS.—O sea, dentro de la Administración Pública.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por supuesto. Aquí se trata de un organismo que colaborará con la Administración, siempre en beneficio del interés nacional. Si admitimos una teoría como la expuesta por el señor Senador, destruimos por su base la Administración Pública.

La Comisión de Agricultura no dejó de tomar en cuenta las observaciones del Honorable señor Quinteros, y se propusieron modificaciones al artículo 2º del proyecto precisamente para salvar el inconveniente que Su Señoría nota. Así, se estableció que la ley de Presupuestos consignará, anualmente, los fondos necesarios para el cumplimiento del programa de investigaciones agrícolas por realizarse en virtud del acuerdo. Luego, hay una autorización que se otorga al Ejecutivo. Su Señoría no ve el citado artículo la enumeración del personal que trabajará y eso lo alarma. Pero debe tener presente que no todo el personal de la Administración Pública figura en las partidas de gastos fijos; también hay funcionarios que se desempeñan "a contrata", por un período determinado, y que no tienen la calidad de estables. El personal a que se refiere el Convenio es "a contrata"; el otro irá en comisión de servicio.

Creo que las observaciones del señor Senador están salvadas; pero, si aún tiene dudas de orden constitucional, materia en la cual le reconozco toda su competencia, puede él mismo superarlas proponiendo las modificaciones del caso.

El señor MARIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero solamente agregar dos palabras que creo mi deber decir. La Facultad de Agronomía y los profesores de ella tienen vivo interés en la aprobación de este proyecto, por estimarlo muy necesario y beneficioso para los fines que se proponen y como apoyo para el porvenir agrícola de Chile.

El señor LEON (Ministro de Agricultura).— Las observaciones del Honorable señor Quinteros, desvirtuadas ya por los señores Senadores que se han hecho cargo de sus objeciones, carecen, en realidad, de todo fundamento, pues, según el decreto con fuerza de ley N° 185, el Ejecutivo tiene plena autorización para suscribir tales compromisos, y al traerlos al Congreso solamente se tiene en vista el aspecto relativo a franquicias de internación, tanto para la entidad misma como para su personal.

En cuanto a la contratación de empleados, es necesario considerar algo fundamental en estos trabajos de investigación, a saber, que ellos exigen una vocación especial en la persona; en consecuencia, la Dirección General de Agricultura, naturalmente, no llevará a ellos a quienes no tengan voluntad ni afición por tales estudios.

Por otra parte, ¿cómo podríamos subsanar el inconveniente de dotar del personal de investigadores a la nueva oficina, si no tenemos nosotros técnicos suficientes? El Ministerio de Agricultura ha arrastrado siempre una situación sumamente constreñida, de modo que carece de personal preparado, lo cual obliga a contratar el que sea necesario, para poder desarrollar el programa proyectado.

Como lo ha dicho el señor Presidente de la Comisión de Agricultura, el Convenio tiene una trascendencia especial.

En esta sala se acabó de imputar falta de preocupación del Gobierno por elevar el rendimiento de los diversos renglones de producción y, precisamente, con este plan de desarrollo de la experimentación se pretende, por ejemplo, buscar nuevas semillas de trigo adaptadas a cada región. La implantación de nuevas especies forrajeras, en el caso de Magallanes, por ejemplo, ha permitido triplicar la producción de forraje, vale decir la herramienta más eficaz para disminuir en el País el problema de la carne, y, en lo que se refiere al

caso del trigo, para dar solución a nuestros déficit trigueros.

De suerte que, a mi juicio, aunque hubiera, en el aspecto legal, alguna pequeña dificultad, sería absolutamente procedente subsanarla y aprobar el Convenio con la Fundación Rockefeller, ya que él se suscribe con una entidad particular norteamericana y se concierta por un año. Si durante este tiempo advertimos cualquier inconveniente en el funcionamiento de la nueva oficina, al renovarse el contrato en el próximo año será del caso modificarlo de acuerdo con lo que sea más conveniente en los aspectos legal y científico.

Por otra parte, actualmente nosotros enviamos técnicos al extranjero. Se nos presenta la oportunidad, mediante el Convenio, de que la Fundación Rockefeller nos mande sus técnicos, que selecciona en diversos países; nos envíe sus equipos y toda clase de elementos para experimentar aquí, en Chile, en nuestro clima, en nuestro suelo, lo que sea más conveniente para las necesidades del cultivo del trigo, de los forrajes y de otros aspectos agrícolas. No tendremos necesidad de realizar grandes gastos, de mandar técnicos a estudiar afuera, en un clima y en un suelo distintos de los nuestros. Vendrán ellos a enseñarnos en nuestro propio clima y en nuestro propio suelo.

Creo que ello tiene una trascendencia enorme y que bien vale la pena subsanar pequeñas dificultades para dar aprobación a este proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

El señor QUINTEROS.—Con mi voto contrario.

El señor ALLENDE.—Con mi abstención, porque no he estado presente durante el debate.

El señor ALESSANDRI, don Fernan-

do (Presidente).—Queda aprobado en general el proyecto, con el voto contrario del Honorable señor Quinteros y con la abstención del Honorable señor Allende.

Como no se han formulado indicaciones, queda, al mismo tiempo, aprobado todo el articulado del proyecto.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LAS MUNICIPALIDADES DE VIÑA DEL MAR Y DE COIHAIQUE, A LA DEFENSA CIVIL Y A LA DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación y otros, a elementos y maquinarias importados por las Municipalidades de Viña del Mar y Coyhaique, por la Defensa Civil de Chile y por la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 14ª, documento N° 5, página 659.*

—*El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 7 a página 728.*

—*Se aprueba el proyecto.*

EXENCION DE IMPUESTOS EN BENEFICIO DEL SERVICIO DE EQUIPOS AGRICOLAS MECANIZADOS

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley, eximido del trámite de Comisión, por el cual se exime del pago de impuestos a la internación, compraventas y otras transferencias y cifras de negocios al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 719.*

—*Se aprueba el proyecto.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE FREIRE

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación y otros a una ambulancia destinada a la Municipalidad de Freire. El proyecto contiene un artículo único, y se acordó eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo en esta sesión.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 14ª, documento N° 7, página 660.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

TRANSFERENCIA GRATUITA DE TERRENOS FISCALES A LA CRUZ ROJA DE TALCAHUANO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rivera formula indicación para incluir en la Cuenta de la sesión de hoy un proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Cruz Roja de Chile, Asociación Talcahuano, el dominio de un terreno fiscal ubicado en la Avenida Blanco Encalada, de la ciudad de Talcahuano.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, se daría por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor RIVERA.—Rogaría al señor Presidente tuviera a bien recabar el asentimiento de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo, sobre tabla, en vista de que es un asunto muy simple. Se trata sólo de transferir a la Cruz Roja de Talcahuano una extensión de terreno que se le tiene actualmente dada en concesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Para aprobar la indicación de Su Señoría, se requiere el acuerdo unánime de los Comités.

El señor RIVERA.—Creo que lo habrá, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime de los Comités, se procedería como indica el señor Senador.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Rivera tiene por finalidad autorizar al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Cruz Roja de Chile, Asociación de Talcahuano, el dominio de un predio fiscal ubicado en la Avenida Blanco Encalada de esa ciudad.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 720.*

—*Se aprueba el proyecto.*

NUEVO LOCAL PARA EL LICEO DE NIÑAS DE LA CIUDAD DE CASTRO.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se digne disponer las medidas necesarias para habilitar otro local en que pueda funcionar el Liceo de Niñas de la ciudad de Castro, en vista de que el edificio que ocupa actualmente se halla en estado ruinoso y constituye una grave amenaza para la vida de las alumnas, por cuanto puede derrumbarse de un momento a otro. Así lo estima también —dice el señor Senador— la Municipalidad de la comuna, motivo por el cual ha acordado exigir el cierre del inmueble y conceder un plazo de 30 días para que sea desalojado. Como solución definitiva de este problema, se requiere que el Ejecutivo disponga los recursos económicos necesarios o los haga consignar en el Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente a 1956.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es de aplaudir la actividad que despliega el señor Senador en beneficio del Sur.

El señor ACHARAN ARCE.—No tiene

por qué aplaudir Su Señoría, ¡Es mi costumbre!

El señor QUINTEROS.—¡No se enoje porque lo aplauden...!

El señor ALLENDE.—¡Se aplaude la costumbre...!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido se agregue mi nombre al oficio solicitado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Así se hará, señor Senador.

Si al Senado le parece, se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Honorables señores Acharán Arce y González Madariaga.

Acordado.

En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Marín.

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

TRAMITACION DE EXPEDIENTES EN LA OFICINA DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.—OFICIO

El señor MARIN.—Creo de mi deber dar cuenta al Senado de la desidia con que la Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda cumple su cometido. Se presentan expedientes de jubilación, montepíos o reajustes, y pasan años antes de que termine la tramitación correspondiente.

Soy el primero en lamentar el sistema de jubilaciones vigentes en el País, por demás oneroso y aun injusto, y que la Nación no puede soportar; pero mientras no sea modificado por una ley, lo lógico es que la Oficina de Pensiones cumpla las obligaciones que la ley en vigencia le impone.

Los Parlamentarios nos vemos forzados, muy contra nuestra voluntad, y en forma permanente ya que así nos lo piden los interesados, a solicitar por nuestra cuenta el pronto despacho de esos ex-

pedientes. Nosotros cumplimos con desagrado este deber, porque no es grato tener que concurrir con ese objeto a las oficinas públicas, máxime cuando la Constitución Política del Estado lo prohíbe.

Pero es el caso que ni siquiera a los Parlamentarios se los toma en consideración; ni se contestan sus cartas.

Tengo a la mano la narración de un caso por demás triste.

Un funcionario, Inspector Provincial Escolar de Ovalle, que estaba gravemente enfermo, presentó su expediente de jubilación. Tuvo que retirarse del Servicio. Lo han tenido más de dos años sin sueldo. El decreto correspondiente fue dictado cuando ya había fallecido. Se le comunicó por carta que había sido despachado el decreto, pero el caballero ya estaba muerto.

Lamento tener que hacer esta enérgica protesta, y pido se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que tenga a bien impartir las órdenes del caso para que estas tramitaciones se hagan con la prontitud que corresponde.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio en nombre del señor Senador.

El señor ACHARAN ARCE.—Con la venia del Honorable señor Marín...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Y también del Honorable señor Torres.

El señor ACHARAN ARCE.—...quiero decir que igual situación nos toca vivir a los demás Parlamentarios, que recibimos peticiones de diversos personas. Pero he podido imponerme de que no es la Oficina de Pensiones la culpable de que se dilate la tramitación de esos expedientes. Dicha oficina recibe orden superior de retardar el despacho de tales asuntos.

El señor MARIN.—¿Instrucciones para que no se cumpla la ley?

El señor ACHARAN ARCE.—Esto sucede por falta de recursos del Estado para cumplir las obligaciones respectivas.

Un sentimiento de justicia me lleva a decir estas palabras, para que la respon-

sabilidad no recaiga sobre un funcionario que no es culpable de aquello de que se le acusa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Cómo habría sido si se hubiera despachado la ley sobre jubilación forzosa para el personal femenino a los 25 años de servicios!

El señor ACHARAN ARCE.—Precisamente quiero decir a Su Señoría que esa ley está vigente y que no es de cargo fiscal. Son los mismos interesados, los propios jubilados quienes pagan los pocos años que les faltan para cumplir el plazo necesario para su jubilación. Además, hay que tomar en cuenta las condiciones especiales de la mujer, la que, que por lo general, es casada y tiene doble obligación: atender los quehaceres de la casa, la formación de los hijos y, paralelamente, dar estricto cumplimiento a sus funciones como empleada del Fisco, que necesita servir para allegar al hogar algunos recursos más para poder vivir.

El señor MARIN.—En vista de lo expresado por el Honorable señor Acharán Arce, que mi protesta se haga llegar, entonces, al Ejecutivo y, particularmente, al Ministerio de Hacienda.

Repito que de las veces que he debido dirigirme a una repartición pública, muy contra mi voluntad, a pedido de esta pobre gente que solicita el apoyo parlamentario, rara vez he obtenido respuesta, lo que considero impropio de un funcionario.

Señor Presidente, diré sólo dos palabras más con relación a un asunto de la provincia que represento en el Senado.

CREACION DE OFICINAS DE CORREOS, DE TELEGRAFOS Y DE REGISTRO CIVIL, EN EL PUEBLO EL PALQUI DEL DEPARTAMENTO DE OVALLE.—OFICIO

El señor MARIN.—En el departamento de Ovalle, comuna Monte Patria, existe una región extraordinariamente fértil que tiene todos los productos llamados

“primores” en la agricultura chilena, tales como limones, tomates, ajíes. Este pueblo, que se llama El Palqui, posee tierras muy ricas, un clima muy adecuado y una gran población agrícola. Sin embargo, carece de estafeta de correos, de oficina telegráfica y de Registro Civil.

En forma reiterada nos han pedido a los Parlamentarios de la zona que nos preocupemos de este problema. Como no tenemos acceso al Gobierno, desde esta tribuna pido que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que tenga a bien consignar en los Presupuestos del próximo año la creación de una estafeta de correos, de una oficina de telégrafo y de una oficina de Registro Civil, indispensables para una considerable población agrícola en una zona especialmente fértil de la provincia de Coquimbo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio en nombre del señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

ACTIVIDAD PERONISTA EN CHILE

El señor TORRES.— Señor Presidente:

Un conjunto de acontecimientos acéridos en los últimos tiempos, todos ellos de alta trascendencia para el desenvolvimiento de nuestra vida republicana y para las relaciones internacionales de nuestro país, me obligan a volver sobre una materia que anteriormente me llevó a distraer la atención de mis Honorables colegas.

Me refiero a los problemas planteados a nuestro sistema democrático de gobierno y de convivencia cívica por la propaganda y por la acción agresiva de las sedicentes doctrinas justicialistas.

Hace dos años, en la sesión del 14 de abril de 1953, me permití glosar en esta sala, en la forma elogiosa que lo merecía,

el discurso pronunciado por nuestro colega de entonces don Fernando Aldunate Errázuriz, quien, con la clarividencia y conocimientos que todos le reconocemos, **demonstró la absoluta inconveniencia** que tenía para nuestro país el Acuerdo Económico que proyectaban suscribir los señores Ibáñez y Perón.

En aquella oportunidad, examiné también las palabras de otro Senador, que pretendía sostener que el General Perón no abrigaba propósito expansionista alguno en sus actividades justicialistas. Insistía aquel Senador en que no debíamos ver una amenaza en la propaganda política que el peronismo realizaba desembozadamente en Chile.

De entonces hasta septiembre del año pasado, fecha en que un noble y vigoroso movimiento de opinión pública y de las Fuerzas Armadas argentinas aventó para siempre al dictador de Buenos Aires, combatí incesantemente desde esta tribuna, desde la prensa y en diversas manifestaciones políticas a lo largo de todo nuestro territorio, sus desmanes antidemocráticos, sus pretensiones imperialistas, su afán siniestro de atar a Chile al carro de la tiranía en que él pretendía pasear por América como un nuevo César demencial.

La tarea que en ese pasado reciente me impuse, era la que simplemente me correspondía como militante de un partido democrático de Chile, sin otra representación que la que me otorgaba mi investidura parlamentaria y mi condición de hombre libre.

A lo largo de una serie de discursos en esta sala, creo haber cumplido con mi deber al denunciar los atentados contra el sistema de convivencia humana en el cual realizábamos nuestras vidas, y los atentados que el peronismo y sus secuaces chilenos cometían contra los sagrados intereses de nuestra patria.

Hoy, al ocupar nuevamente esta tribuna para referirme otra vez a tan trascenden-

tal materia, lo hago en nombre y representación del Partido Radical, por mandato expreso de su directiva.

El radicalismo chileno cree que ha llegado el momento histórico de deslindar en forma definitiva las responsabilidades y de señalar a la vindicta pública a quienes aparecen comprometidos en actos que significan una verdadera traición a los intereses nacionales, a la integridad de nuestras instituciones republicanas, y que llegan hasta el atentado contra nuestra soberanía.

El problema peronista en Chile

Perdónenme mis Honorables colegas si previamente debo hacer una revisión, que estimo indispensable, acerca de algunos antecedentes sobre la penetración peronista en nuestro país. A ella estamos obligados si deseamos ubicar con exactitud el problema que ahora afrontamos y que es, por extraña paradoja de algunos acontecimientos históricos, exactamente inverso al que tuvimos que afrontar y vencer en el pasado reciente.

En efecto, los partidos políticos y la opinión pública de sentimientos democráticos tuvieron que librar una tenaz campaña para derrotar la expansión del peronismo justicialista ordenada desde Buenos Aires. Hoy debemos colaborar con nuestros hermanos de América para evitar que desde Chile se inicie el camino de regreso a Argentina de las doctrinas y actividades que tuvieron a esa nación, durante una década, sumida en una de las más degradantes y peligrosas aventuras dictatoriales que haya conocido la historia del Continente.

El Senado recordará que el peronismo acentuó su propaganda en Chile a fines de la primera mitad del Gobierno del Excelentísimo señor González Videla, esto es, cuando comenzó a perfilarse públicamente la candidatura presidencial del enton-

ces Senador don Carlos Ibáñez del Campo.

Sintomáticamente, la primera declaración concreta del General Ibáñez, en el sentido de que aspiraba nuevamente a ejercer la presidencia de Chile, no fué formulada en nuestro país, sino en Buenos Aires.

En noviembre de 1950, el Senador Ibáñez efectuó una de sus periódicas visitas a Buenos Aires, y el diario "Crítica" de esa ciudad reprodujo una declaración suya en la cual afirmaba que era "un candidato independiente a la presidencia de Chile que no aspiraba a contar con el apoyo de partido político alguno". Por cuenta propia, y a guisa de comentario, agregó "Crítica": "Su nombre está en la calle. Es el que pronuncian las masas populares, los sectores independientes, la opinión sana de Chile, los que no están conformes con el estado político anárquico que impera".

Los demás diarios de la capital argentina reprodujeron con muy ligeras variaciones la declaración en referencia.

En otro de los viajes del señor Ibáñez a Buenos Aires, el diario "El Líder" publicó, con fecha 25 de marzo de 1951, una información titulada: "Elogia lo' obra justicialista el General Ibáñez". En uno de los párrafos de esa publicación, se dice lo siguiente: "Al ser preguntado sobre la reelección del General Perón a la Primera Magistratura, dijo que la misma estaba totalmente asegurada. Con la interrupción de su Gobierno, ocurriría lo que a mí al abandonar la Presidencia de mi Patria: volverían nuevamente los políticos de viejo cuño y todas las conquistas sociales se perderían."

Con esa fecha, "El Mundo", de Buenos Aires, reproducía esas declaraciones con el título de: "Destaca la doctrina justicialista el General chileno Carlos Ibáñez". "El Laborista" decía: "Encomió la obra de Perón el Senador chileno Carlos Ibáñez". "Noticias Gráficas", también de la capital argentina, expresaba: "En una con-

ferencia de prensa el General Ibáñez elogió la obra del justicialismo". Y "Democracia", después de reproducir las declaraciones que, con ligerísimas diferencias de formas aparecieron en todos los diarios bonaerenses, dijo: "El ex Presidente chileno no ocultó sus preferencias por la tercera posición justicialista".

Me he permitido dar lectura a estas declaraciones con el objeto de llamar la atención hacia dos circunstancias. La primera es la que queda señalada por el hecho de que toda la prensa argentina se encontraba a la sazón sometida a los dictados del Gobierno de ese país. La segunda, que me parece indispensable hacer estos recuerdos que consignan la adhesión del señor Ibáñez a las doctrinas y a la política del peronismo, en los momentos en que nuestro Primer Mandatario pretende descargar esa responsabilidad en elementos secundarios de su corte palaciega.

Existen otros antecedentes que prueban fehacientemente la concomitancia a que me vengo refiriendo.

En 1949, sufrió la ciudad de Santiago los efectos de una huelga en los servicios de locomoción colectiva. Vuestras Señorías recordarán que los elementos ibañistas procuraron transformar esa huelga en un alzamiento revolucionario. Pues bien, la prensa oficialista de Buenos Aires, singularmente los diarios "Noticias Gráficas", "El Laborista", "Democracia", "El Líder", "Crítica" y "El Mundo" titularon en forma sensacional sus primeras páginas y manifestaron que en Chile se había establecido una dictadura y que el Jefe del Estado ahogaba al País en la sangre de sus hijos.

Simultáneamente, las radioemisoras argentinas que, al igual que la prensa, se encontraban "controladas" por el Gobierno de Perón, anunciaban que el Excelentísimo señor González Videla había dimitido su cargo y que el Gobierno de Chile lo había asumido una junta presidida por el General Ibáñez.

Durante todo el transcurso de los años

1950 y 1951 los acontecimientos políticos de Chile fueron deformados por las informaciones que entregaba a la prensa argentina y mundial una entidad periodística de noticias que, con el nombre de "Agencia Latina", fué creada y organizada por la Secretaría de Informaciones del Gobierno de Perón.

Esta agencia se singularizó por los ataques que dirigió a nuestro país y a su Gobierno con motivo de la concertación del Pacto de Ayuda Militar entre Chile y los Estados Unidos. Ese pacto era una consecuencia de los acuerdos suscritos por las Repúblicas Americanas en la Conferencia de Río de Janeiro. El Gobierno de los Estados Unidos prefirió la concertación de pactos bilaterales con el objeto preciso de eliminar de toda ayuda militar al Gobierno del General Perón, cuyas características imperialistas hacían peligrar la seguridad de sus vecinos y, por ende, la paz del Continente.

Tanto en el recinto del Senado de Chile, donde se dejó escuchar en esa ocasión la voz del Senador Ibáñez, como en la Cámara de Diputados, donde hicieron uso de la palabra los más connotados dirigentes del ibañismo, el ataque dirigido al Pacto de Ayuda Militar se hizo, precisamente, alegando que este pacto era inconveniente porque había quedado excluido de él el Gobierno dictatorial y expansionista de Perón.

Paso ahora a referirme a otros hechos que evidencian la estrecha coordinación con que actuaban la dictadura argentina y el ibañismo chileno.

El 21 de mayo de 1951 fué creada en Buenos Aires una entidad denominada "Acción Social Chilena" y al acto de inauguración concurrió, en calidad de delegado especial del Senador Ibáñez del Campo, el actual Subsecretario del Interior, Carlos Ferrer Farinol. Esa organización funcionaba en un local que le fué *cedido gratuitamente por la G. G. T. peronista*. Allí se instaló una secretaria de la candidatu-

ra presidencial del señor Ibáñez y allí se efectuó una sesión que tuvo por objeto proclamar oficialmente la postulación presidencial de nuestro actual Primer Mandatario.

Hay algo más sobre esta materia, que reviste particular elocuencia.

En la madrugada del 24 de agosto de 1951, como culminación de una serie de manifestaciones políticas efectuadas en Santiago por los partidarios de la candidatura presidencial del señor Ibáñez del Campo, fuimos sorprendidos por la noticia del secuestro que habrían efectuado los agentes de Investigaciones en las personas de los dirigentes sindicales señores Edgardo Maass y Domiciano Soto.

Este hecho es el que se conoce con el nombre de "Complot de Colliguay". No parece necesario entrar en los detalles de toda esta absurda, grotesca e indigna farsa, en la que resultaron implicados connotados dirigentes de la campaña presidencial del señor Ibáñez.

He dicho que este "affaire" estalló en la madrugada del 24 de agosto.

Pues bien, ya al día siguiente, 25 de agosto, el "Giornale d'Italia", de Roma, publicaba una amplia información sobre esos sucesos y acusaba de ser autores del secuestro a los agentes policiales del Presidente González Videla.

La información había sido entregada a los diarios de Roma, París, Londres y de otras capitales europeas, por el "Boletín Informativo Oficial" de las Embajadas del Gobierno de Perón.

¿Cómo era que estos boletines estaban tan bien informados acerca de un suceso ocurrido en Chile con menos de 24 horas de antelación? ¿Cómo era que el Gobierno de Buenos Aires había logrado informarse de tantos detalles que aparecían rodeados de misterio incluso para los propios periodistas chilenos?

Señores Senadores, por desgracia existía un hecho que resulta indiscutible e indisimulable: había una estrecha relación

de propósitos y una perfecta coordinación en las actuaciones de quienes propugnaban en Chile la campaña presidencial del señor Ibáñez y quienes ejercían en Argentina una abyecta tiranía.

El peronismo había pasado, de la labor por penetración y propaganda, a la intervención directa y efectiva en la política y en el acontecer de Chile.

Todos estos hechos, señor Presidente, constan en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Los Embajadores y Ministros Plenipotenciarios de nuestro país en el exterior enviaron oportunamente los antecedentes que prueban la mancomunidad existente entre la dictadura de Perón y la candidatura del señor Ibáñez.

Una grave acusación

A medida que se aproximaban los comicios presidenciales chilenos, la intervención y propaganda del Gobierno peronista adquirieron extraordinaria intensidad. Con fecha 26 de julio de 1952, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile se vió precisado a formular una declaración pública, en la que daba cuenta de las actividades que venían desarrollando representantes diplomáticos y consulares del Gobierno del general Perón.

Los hechos denunciados en esa declaración eran de tal gravedad que indujeron al Gobierno de Chile a solicitar el retiro de los representantes consulares argentinos en Antofagasta y Los Andes.

El Cónsul argentino en Antofagasta distribuía profusamente material de propaganda ibañista, impreso en la República Argentina, y lo hacía llegar a los sindicatos obreros y a los diferentes sectores sociales en sobres que llevaban el membrete oficial del Consulado.

El Cónsul de Perón en Los Andes fué sorprendido retirando de la Aduana de aquella ciudad numerosos sacos que contenían idéntica propaganda. Entre los

millares de panfletos internados a Chile, se encontraban los artículos que el Presidente Perón suscribía con el seudónimo de "Descartes" y en los que se hacían elogiosas referencias al señor Ibáñez y al significado de su postulación a la Presidencia de Chile.

Frente a la acusación y protesta de nuestro Gobierno de entonces y dada la evidencia acumulada, el Gobierno de Perón se vió obligado a retirar a esos dos representantes consulares. Le fué imposible a la representación diplomática de Perón en Chile desentenderse del hecho de que aquel material de propaganda era enviado por la Secretaría General de Informaciones de la Presidencia argentina, en paquetes que portaban sus timbres oficiales y los del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del país vecino.

Por oficio N° 258, de ese día 26 de julio de 1952, el Administrador de la Aduana de Santiago comunicó estos hechos al Ministerio del Interior de Chile.

Un certificado expedido, con la misma fecha, por el segundo jefe de la Aduana del Aeropuerto de Los Cerrillos confirmaba esta denuncia y precisaba que la documentación en referencia había sido remitida a Chile por Aerolíneas Argentinas.

La Embajada argentina en Santiago se limitó a manifestar que no había autorizado a nadie para que efectuara esta propaganda.

El Embajador de Perón en Santiago fué citado personalmente por el Presidente señor González Videla, a quien prometió "la substanciación de un sumario para establecer la identidad de quienes habían faltado tan gravemente a las tradicionales normas que deben regir las relaciones diplomáticas entre los gobiernos". Es decir, el representante peronista se vió imposibilitado de negar la veracidad de estos hechos. Pero he aquí que, simultáneamente, el señor Ibáñez creyó prudente, sobre su firma, negar lo que el Gobierno argentino se había visto obligado a admitir.

Dijo el señor Ibáñez: "Esa clase de propaganda habría estado llegando al país desde hace varios meses en forma abierta y dirigida indiscriminadamente a personas de la prensa, de la radio y del Parlamento. Siendo ello así no se explica esta violenta y tardía reacción del Gobierno de La Moneda, ocurrida en forma sensacionalista sólo a cuarenta días de los comicios presidenciales, sino como una burda maniobra electoral, que causa estupor y alarma por la inconsciencia y temeridad que revela en sus autores".

Como podrán apreciar los Honorables Senadores, a juicio del señor Ibáñez, el hecho de que esa propaganda estuviera llegando a Chile desde algún tiempo, inhibía al Gobierno de La Moneda para denunciarla y contenerla a sólo cuarenta días de la elección presidencial.

Mientras el propio Gobierno peronista, sorprendido con los documentos que atestiguan su evidente participación en estos hechos delictuosos, se apresuraba a actuar para impedir que sobre el incidente se arrojara mayor luz, el señor Ibáñez agregaba que la denuncia del Gobierno chileno era parte de "un obscuro y bien preparado plan de desprestigio de mi nombre, a base de mentiras y de calumnias apoyadas en pruebas y documentos falsificados".

Existen otros hechos, señor Presidente.

El "affiche" de la candidatura del señor Ibáñez, a todo lujo de colores, fué impreso en *Buenos Aires* sobre la base de un retrato del fotógrafo don Jorge Opazo, a quien más tarde se le cancelaron éste y otros servicios al ibañismo designándolo Adicto Cultural en París.

Don Carlos Ferrer Farinol, que hoy es omnipotente Subsecretario del Interior y que concurría a reuniones en Buenos Aires como delegado permanente del candidato señor Ibáñez, aparece en 1951 inmiscuído en una extraña importación de té para la Fundación Eva Duarte de Perón, negocio en el cual se le reconocía de ante-

mano una ganancia de varios millones de pesos.

La investigación parlamentaria

Estos gravísimos hechos y muchos otros que oportunamente deberán ser conocidos por la opinión pública de nuestro país, fueron los que movieron a la Cámara de Diputados a designar una Comisión Investigadora que pudiera señalar las correspondientes responsabilidades.

Debo celebrar, Honorable Senado, la seriedad, el patriotismo y el acucioso sometimiento a sus deberes con que ha procedido esta Comisión.

El país habrá de hacer justicia a la impropia tarea que ella echó sobre sus hombros, y muy principalmente la labor que ha desarrollado su presidente, el Honorable Diputado señor Florencio Galleguillos.

No hace muchos días el Diputado señor Galleguillos debió viajar nuevamente a Buenos Aires para obtener allí, en el seno de las comisiones argentinas que investigan los fraudes y peculados cometidos por el peronismo, los elementos de convicción que habrán de señalar a la vergüenza de sus conciudadanos a aquellos chilenos que, por una paga o por una ilícita ambición, estuvieron dispuestos a avasallar la dignidad y la soberanía de nuestro país.

Creo conveniente adelantar aquí, para conocimiento de mis Honorables colegas y de la opinión pública chilena, que desde muchos años a esta parte, durante todo el régimen de Perón, la Embajada argentina en Santiago enviaba quincenalmente a la Secretaría de Informaciones de la Presidencia argentina la lista de los pagos efectuados y los correspondientes recibos firmados por los agentes chilenos del peronismo.

La gestión Manrique

La última diligencia encomendada por la Comisión Investigadora de la Cámara

de Diputados al presidente señor Galleguillos estaba destinada a obtener en Buenos Aires, como ya lo he dicho, algunas pruebas documentales que faltaban para el cierre definitivo de sus tareas.

Muchas de estas pruebas de convicción han sido ya conocidas por diferentes chilenos que han tenido acceso a los archivos de las comisiones argentinas. Así, por ejemplo, algunos periodistas de nuestro país han podido referirse circunstanciada y públicamente a lo que allí vieron: documentos que prueban el "affaire" del té chino: las declaraciones formuladas por el contador Juan Duarte, que demuestran el financiamiento, con dineros peronistas, del complot de Colliguay; cartas escritas, en tinta verde, por el señor Ibáñez y que revisten extraordinaria gravedad y arrojan luz definitiva acerca de sus concomitancias con Perón.

Pues bien, la gestión del Diputado señor Galleguillos, que se sabía decisiva en los círculos de La Moneda, pretendió ser entrabada por medio de un acuerdo directo entre el señor Ibáñez y el Gobierno argentino del General Aramburu.

Así nació el viaje a Chile del Edecán del Presidente Aramburu, Capitán de Fragata señor Francisco Guillermo Manrique.

Es necesario que el país conozca la estricta verdad sobre este bullado asunto. Ella ha sido tergiversada por informaciones falsas y tendenciosas.

Se pretendió sostener primeramente que el Capitán Manrique había venido a Chile en una misión de rutina de su Gobierno para efectuar algunas conversaciones con el Embajador de Argentina en Santiago, señor Laferrere.

Una dificultad de orden técnico —escasa visibilidad en Los Cerrillos— habría obligado al avión que portaba al señor Manrique a aterrizar en Quintero. De Quintero a Viña del Mar hay poco trecho. En Viña del Mar, en la mansión del cerro Castillo, se encontraba reposando de sus

labores el Primer Mandatario de nuestro país. El señor Manrique y el señor Ibáñez eran viejos amigos. Nada más natural, en consecuencia que, al conjuro de esa antigua amistad, el capitán argentino y el general chileno se cobijaran una noche bajo el mismo techo y conversaron...

Así reza la información oficial.

Mas pronto se supo la verdad. No se conocían estos dos hombres de armas. ¡El Embajador argentino en Santiago estaba ignorante de su viaje!

Se pretendió, entonces, que el País cumpliera con otra versión igualmente falsa.

El señor Manrique habría sido enviado por el Presidente Aramburu para que solicitara, en su nombre, el retiro del Embajador de Chile en Buenos Aires, señor Ríos Gallardo, la cesación de las actividades peronistas de doña María de la Cruz y la imposición de un freno a los agentes peronistas que operaban impunemente en Chile.

¡Estoy en condiciones de asegurar que todo esto era falso!

El Capitán Manrique vino a Chile no por propia voluntad ni por deseo, consejo o mandato espontáneo del Presidente Aramburu.

El Capitán Manrique vino a Chile porque así lo solicitaron de acá quienes deseaban impedir la acción de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados.

El llamado se hizo por intermedio del Jefe de los Equipos Mecanizados de la Corporación de Fomento de la Producción, señor Eugenio Velasco, deudo cercano del señor Ibáñez, y un ciudadano residente en Buenos Aires, amigo del señor Manrique.

¿Para qué se lo precisaba en Chile? ¿Qué acuerdos había que considerar con él que no pudieran ser realizados por las vías normales de la representaciones diplomáticas?

Al señor Manrique se le propusieron.

en Viña del Mar, los siguientes puntos: término de la misión diplomática del señor Ríos Gallardo; privación de los micrófonos de Radio Corporación Chilena de Broadcasting a doña María de la Cruz; dictación de medidas especiales para impedir la propaganda peronista en Chile; retrollevar un asunto esencialmente jurídico, como lo es el problema de Palena, al estado en que éste se encontraba antes de la emisión del informe de la Comisión Mixta de Límites.

A tal extremo se encontraba ignorante el Gobierno argentino de las razones que motivaban el llamado a Chile del Capitán Manrique, que éste recibió de su Gobierno un pliego de instrucciones acerca de todas y las más diversas materias que pudiera el General Ibáñez tratar con él en sus conversaciones: Río Turbio, carne, Palena, trigo, Perón, aceite, María de la Cruz, acero, sobre, todo ello y mucho más se encontraba consignado en el memorándum-guía que el señor Manrique traía a Chile para estar en condiciones de responder a la ofensiva de nuestro Presidente.

Pues bien, Honorables Senadores, ¿a cambio de qué se le ofrecieron estas cosas al señor Manrique en la extraña entrevista del cerro Castillo?

No estoy en condiciones de precisarlo, pero en nombre del Partido Radical debo manifestar nuestra opinión.

La Cancillería argentina ha negado reiteradamente, en forma oficial, que ella hubiera solicitado el retiro del Embajador Ríos Gallardo. No obstante, el señor Ríos Gallardo ha sido removido de sus funciones por decisión expresa del Presidente Ibáñez pocos días después de haberse efectuado el viaje del Capitán Manrique.

Al señor Ríos Gallardo se lo ha privado de una Embajada, y a la señora De la Cruz Toledo, de un micrófono.

Una vez más, el Presidente Ibáñez aparece descargando las responsabilidades en personas que han estado sumamente liga-

das a él y que han actuado como ejecutores de sus órdenes, pensamientos y consignas.

Señor Presidente:

Mi partido no quisiera que, como consecuencia de estos hechos, fueran sustraídos al conocimiento público algunos documentos que debieran obrar en poder de la Comisión Investigadora de nuestra Cámara Baja.

El Gobierno argentino debe compenetrarse de una verdad que se encuentra firmemente adentrada en el ánimo público chileno: sólo los elementos democráticos chilenos, los partidos políticos de extracción republicana y la prensa que refleja esos sentimientos pueden constituir una alianza valiosa para quienes en Argentina procuran llevar a esa gran nación hermana por el sendero que asegure su porvenir democrático.

Para detener las demasías y el afán conspirativo del peronismo en América, no constituye garantía alguna de seriedad un acuerdo a que haya podido llegarse con quienes en Chile deben su situación actual al dinero y a la intervención directa que otrora tuvo el régimen de Perón.

El Partido Radical cree que ha llegado el momento de decir estas verdades para evitar que, por una equivocada consideración de orden diplomático, el Gobierno argentino ponga oídos sordos al clamor de los demócratas chilenos que desean castigar a los traidores e impedir el retorno de una tiranía a la nación hermana.

El Gobierno argentino debe saber que el señor Ibáñez no requiere de medidas especiales para contener y castigar la acción ilícita que los peronistas desarrollan en nuestro suelo.

El Gobierno argentino debe saber que, sin ampararse en ninguna disposición especial, e incluso contraviniendo nuestras leyes, pudo el señor Ibáñez, cuando así lo deseó, silenciar las audiciones radiales de los periodistas señores Marcos Chamúdez y Rafael Otero, que combatían el peronismo.

El Gobierno argentino debe saber que todas las medidas destinadas a paralizar la acción del peronismo serán encomendadas a los señores Carlos Ferrer y Luis Muñoz Monje.

El Gobierno argentino debe saber que, con la aquiescencia culpable del señor Ferrer, se ha concedido la residencia permanente en Chile a numerosos prófugos justicialistas.

El Gobierno argentino debe saber que con este mismo patrocinio se ha otorgado la ciudadanía chilena a la conocida agitadora peronista Beba Gil de Donoso.

El Gobierno argentino debe saber que el señor Muñoz Monje paralizó la acción de la justicia ordinaria de Chile cuando ésta tomó cartas en el asunto de la adquisición, por Perón, de la Radio "El Mercurio", impidió la orden de detención dictada en contra de Mauricio Arnoff y Enrique Fairlie y procedió a trasladarlos en un automóvil de la Dirección de Investigaciones, hasta la República Argentina.

El Gobierno argentino debe saber que recientemente el Gobierno del señor Ibáñez instruyó telefónica y cablegráficamente al Embajador Ríos Gallardo para que asilara a la conocida dirigente peronista, Presidenta de la Rama Femenina de la UES, Hortensia García Marín, que actuaba como corresponsal de Perón y de la señora María de la Cruz.

En consecuencia, señores Senadores, el Gobierno argentino debe saber que ninguna garantía de seriedad pueden ofrecerle quienes, en forma tan manifiesta, han demostrado su complicidad con el régimen de Perón. El Parlamento de Chile, como expresión genuina del sentimiento democrático de este país, tiene el derecho de solicitar de los gobernantes argentinos una colaboración definida para poner punto final a las conspiraciones que se han venido efectuando en el suelo americano en contra de los regímenes republicanos.

A ello está obligado por la magnífica gesta que los argentinos han inscrito en los anales de la historia del Continente

al derrocar una dictadura que era escarnio y vergüenza de América.

A ello está obligado, en defensa propia, por la responsabilidad que ha asumido ante sus propios conciudadanos, para evitar que en Chile se haga fuerte y se expanda la cabeza de puente que aquí ha instalado el peronismo.

Hace dos años nos inquietaba el problema que estábamos padeciendo en nuestro país: la infiltración peronista en Chile.

Ahora, derribado Perón del Gobierno argentino; alejados sus hombres de los puestos llaves del país hermano; cortado el río de oro que extraían del erario argentino para la propaganda y la subversión en el Continente, el problema que padece la democracia americana es que hoy el peronismo se encuentra radicado en Chile, en el camino de acceso hacia la Argentina y, seguramente, hacia otras naciones hermanas.

Es aquí, en nuestro país, donde reside el foco del mal. Aquí, amparados de cerca o de lejos, pero siempre amparados por los hombres del Gobierno, es donde los agentes del peronismo ejercitan sus maniobras, efectúan su propaganda, confabulan, tejen intrigas, forjan complots y actos de sabotaje; realizan, en una palabra, todos los actos que hagan posible el regreso de Perón a la Casa Rosada.

Y esto es lo grave, porque se está haciendo con la complicidad culpable de los hombres de la Moneda.

Un hecho inesperado

La semana pasada, señor Presidente, hizo intempestiva dejación de su alto cargo el Comandante en Jefe de nuestro Ejército, General don Raúl Araya Stiglich.

Oficialmente se dijo que el General Araya había cumplido su tiempo reglamentario en las filas del Ejército, y que se acogía a retiro.

Pero debo informar a los señores Se-

nadores que, no hace muchos días, el Servicio Informativo del Ejército tuvo en sus manos todos los antecedentes sobre un contrabando de armas por Valparaíso y Talcahuano. En un allanamiento en el vecino puerto, fueron encontrados en poder de un particular 35.000 tiros de arma corta, una o más ametralladoras y otras armas. Todo este contrabando estaba destinado a los elementos peronistas argentinos y era dirigido por conocidos agentes de Perón en nuestro país.

Las informaciones sobre este contrabando recogidas por el Servicio del Ejército y conocidas por el Comandante en Jefe señor Araya, habrían sido transmitidas por éste al Presidente Ibáñez. El Primer Mandatario habría desestimado tales informaciones y dado fe a la palabra del Director General de Investigaciones, señor Muñoz Monje, para quien, como es de imaginar, no habría existido contrabando alguno.

Así desautorizado, en presencia de un subalterno y del Director de Investigaciones, el General Araya se vió precisado a iniciar su expediente de retiro.

Esta información, de extraordinaria gravedad, merece ser confirmada o desmentida, y el Gobierno está en el deber de esclarecerla y decirle al País la estricta verdad de lo sucedido.

El señor MARIN.— Por mi parte, pido que se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional para que responda a semejante y gravísima acusación.

El señor TORRES.— Me parece muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se dirigirá el oficio, en nombre de Sus Señorías.

El mejor escudo contra el peronismo

El señor TORRES.— Decía, Honorable Senado, que el problema que en los años últimos se planteó a Chile, por la acción que el peronismo desarrollaba en nuestro

territorio en contra del sistema democrático, ha tenido un vuelco de 180° desde el instante en que la altivez no domada del pueblo argentino logró derrocar al dictador y encauzar a la gran nación hermana por los caminos que habrán de llevarla a la libertad democrática.

No somos nosotros, los chilenos, quienes ahora corremos los mayores riesgos por el dinero que aún distribuye Perón para conseguir sus objetivos, porque en la actualidad el afán de sus desvelos inmediatos no es el de someter a nuestra patria y convertirla en provincia peronista, sino que todas sus esperanzas y todos sus esfuerzos están en reconquistar el Poder del cual fuera arrojado en septiembre de 1955.

Si bien los secuaces de Perón, al amparo que se les prodiga, han establecido sus reales en Chile, la verdad es que la democracia argentina encuentra y encontrará su mejor escudo defensivo en la opinión pública chilena.

Encontrará su escudo en esta opinión pública que ha combatido infatigablemente para extirpar la zarzamora justicialista que ensombrecía y agostaba nuestra tierra.

Encontrará su escudo en esta opinión pública que, sin distinción de partidos ni de clases sociales, se alzó para impedir que el dictador de la otra banda adquiriese diarios y radios en nuestro país.

Esta misma opinión pública que ha señalado con la marca infamante de los traidores a quienes se entregaron al justicialismo peronista por un puñado de monedas, es la única que en esta hora de vigiliias democráticas puede evitar que sea de aquí de donde parta el golpe alevé destinado a asesinar la renaciente democracia argentina.

Nosotros conocemos a Perón, al espía que salió de Chile en 1938 al querer comprar secretos de nuestras Fuerzas Armadas. Conocemos a un grupo de sus secuaces dentro de nuestro territorio. Cono-

ceмос la forma como actúan y los medios de que se valen para moverse en la tarea criminal de ayudar al ex dictador en su intento de asalto al Poder.

Pero tenemos, sí, la certeza de que algunos, los más altamente colocados en nuestro país, están empleando todas sus influencias para no aparecer en las listas de los que recibieron dinero, favores, dádivas, todo un mundo de beneficios económicos y políticos, por los cuales Perón cobra ahora los dividendos de la complicidad en sus planes.

Yo recuerdo, con emocionado agradecimiento, pero sin vanagloria, el editorial que el gran diario "La Nación", de Buenos Aires, dedicó, después de la caída de Perón, a las sostenidas intervenciones que tuve en esta sala para combatir con energía la dictadura del peronismo justicialista.

Quisiera, en esta hora, que mis palabras llegasen de nuevo al gran diario bonaerense, para decirle que, en estos instantes que estamos viviendo, el Gobierno del Presidente Aramburu tiene una gravísima responsabilidad, que no puede eludir: tiene el deber, la obligación sacrosanta para con la democracia americana, de abrir todos sus archivos de la investigación a la Comisión que en Chile preside el Diputado señor Galleguillos.

Nada de lo que hay en esos archivos, nada de lo que ha arrojado la investigación por ellos practicada debe ser sustraído a nuestro conocimiento. Ningún documento, por alta que sea la investidura de las personas implicadas, debe ser ocultado a los libres ojos de la democracia de Chile y de América.

Quisiera que el gran diario "La Nación" de Buenos Aires, con la respetabilidad y solvencia de su voz, golpeará en la Casa Rosada y pidiera en nombre de la seguridad democrática de Argentina, que la totalidad de los documentos que dicen relación a actuaciones de chilenos sea en-

tregada al conocimiento de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados de Chile.

La propia estabilidad del Gobierno democrático de Argentina así lo exige.

Por nuestra parte, no quisiéramos que la misión del señor Manrique pudiera ser comparada con algunos de aquellos pactos infamantes que en los albores de la Segunda Guerra Mundial precedieron al suicidio de algunos regímenes democráticos del Viejo Continente.

Un Gobierno de infelices

No hace muchos días, una comisión de respetables vecinos de Osorno visitó al Presidente de Chile, señor Ibáñez, para solicitarle la realización de varias obras públicas de interés regional.

Durante el desarrollo de esa entrevista, uno de los miembros de la Comisión, pidió al señor Ibáñez que se interesase por la construcción del camino internacional de Puyehue al límite argentino. El señor Ibáñez respondió a esa solicitud:

"Con ese Gobierno de infelices no se puede hacer nada".

¿El Gobierno de infelices era nada menos que ese que preside el señor General Aramburu!

El señor GARCIA.— ¿Me permite, Honorable Senador?

Tuve oportunidad de asistir a la entrevista a que alude Su Señoría y puedo manifestar que esas expresiones no fueron dichas por el Primer Mandatario.

El señor TORRES.— ¿Y qué dijo el Primer Mandatario?

El señor GARCIA.— En lo que se refiere al camino de Puyehue hasta la República Argentina, que se le pidió para favorecer el turismo de esa zona, dijo que no habría tal cosa, pero no se refirió al Gobierno argentino, ni usó las expresiones que señala Su Señoría. Creo que está mal informado.

El señor TORRES.— Me gustaría es-

tar mal informado; pero he traído una información que me dieron personas tan respetables como el señor Senador y que asistieron a esa entrevista.

El señor GARCIA.— Esa entrevista efectuó hace muy pocos días, la recuerdo muy bien. Si he hecho esta aclaración, es sólo con el ánimo de que se diga la verdad.

El señor TORRES.— El desmentido correspondiente tendrá que hacerlo una alta personalidad, que me dió la información con espanto de haber oído ese nuevo ex abrupto de nuestro Mandatario.

Yo pregunto a los hombres del Gobierno de la Casa Rosada: ¿tienen Uds. alguna seguridad de que las autoridades chilenas evitarán o impedirán la acción reconquistadora del señor Perón? ¿Creen que desde aquí habrá una acción efectiva para impedir la propaganda desatada del peronismo? ¿No han visto que en talleres gráficos chilenos se ha editado el libro de Perón, sin pie de imprenta y sin que hasta ahora las autoridades hayan hecho la denuncia correspondiente a la justicia? ¿No está, acaso, penada por la ley la edición de diarios, revistas, folletos o libros sin pie de imprenta? ¿Ignora el señor Ibáñez, ignora el señor Ferrer, ignora el señor Muñoz Monje, quiénes son los editores de ese pésimo libro de un desequilibrado? ¿Lo ignora el Director de la Biblioteca Nacional, el ex Ministro de Educación del señor Ibáñez, don Eduardo Barrios, quien debió haber hecho ya la denuncia correspondiente a la justicia del crimen?

¿Por qué el Gobierno de la Moneda está amparando estos delitos, que van en contra del Gobierno del Presidente Aramburu?

El Gobierno de la Casa Rosada debe convencerse de que para su estabilidad, para su seguridad, para verse libre de los complotadores que están radicados en Chile, sólo tiene una defensa, un escudo, un bastión. ¡Esa defensa es la inquebrantable voluntad democrática y libertaria de todos los chilenos!

Toda la verdad

Tal vez dentro de pocos días, el País conocerá el preinforme de la Comisión Investigadora que preside el Honorable Diputado señor Galleguillos.

Grande ha sido su tarea. El País conocerá la magnitud y los alcances de esa investigación. Decenas de nombres de malos chilenos, de verdaderos traidores a la Patria, aparecerán entre sus páginas: los que recibieron dinero por ensuciar la prensa nacional, los que hicieron pingües negocios, los que iban y venían en la busca golosa de festejos y regalos.

Algunos han quedado, sin duda, rezagados entre las páginas de las investigaciones argentinas.

Y Chile, su democracia, su dignidad republicana, necesitan saber toda la verdad, por triste y amarga que ella sea.

Comprendo, señor Presidente, la gravedad que tienen las palabras que voy a decir. No me queda otra cosa que hacerlo, porque estoy hablando en nombre de mi partido, asistido por su responsabilidad moral y porque siento que la altivez de todos los chilenos me lleva a hacerlo.

Se ha dicho en todas partes, en Argentina y en Chile, que la candidatura presidencial del señor Ibáñez fué financiada con dineros provenientes del Gobierno de Perón. Se sostiene en Buenos Aires, en todos los círculos y sin eufemismo alguno, que entre los documentos encontrados por las comisiones investigadoras de los actos de la dictadura peronista se hallan aquellos que señalan y confirman este financiamiento.

Queremos que se haga luz, plena y absoluta luz, sobre estos hechos sombríos y amargos para la dignidad nacional.

Aún más, creemos que incluso en el interés del propio señor Ibáñez, de sus partidos y de su Gobierno, está que sepamos a qué atenérnos sobre la materia.

De otra manera, si sombras de duda quedan flotando sobre estos hechos, el Presidente de Chile aparecerá a los ojos

de la opinión pública como rehén de un Gobierno extranjero.

Y eso no puede convenir tampoco al Gobierno de Argentina, porque entonces estaremos separados por el recelo y la duda.

La defensa del actual Gobierno argentino, la defensa de su renaciente libertad y democracia, la vivencia eterna de los firmes lazos de fraternidad que deben atar a nuestros pueblos, no radican en el amparo pasajero de un Gobierno que camina hacia su ocaso, ni en la consideración que puedan merecer sus hombres, sino en la voluntad de una nación democrática, como es Chile, que gusta el sabor no siempre grato de la verdad.

Yo quisiera recordar a los hombres que en esta hora disponen de los destinos de la democracia en Argentina un hecho del que fui actor. Hace cerca de dos años, hablando sobre penetración justicialista en Chile y en otros países del Continente, me referí a la forma como Perón había intervenido en la política brasileña y la forma como había cooperado económicamente a la elección del señor Getulio Vargas.

Producido el trágico fin de este gobernante, que en un gesto de postrera dignidad prefirió quitarse la vida con su mano, fueron encontrados los antecedentes que comprobaban cuanto yo había adelantado en esta sala. Más que los escándalos de que se acusaba al Gobierno de Vargas, hirió la dignidad del pueblo brasileño el conocimiento tardío e irreparable de este hecho lamentable: la intervención económica de un Gobierno extranjero en la designación de sus Mandatarios.

No quiero que ni la sombra de una duda empañe jamás nuestras relaciones con Argentina; no quiero que ni las suspicacias ni el recelo nos separen de nuestros amigos de la democracia argentina; no quiero que nada que sea verdad quede oculto por los velos de una mal entendida compasión cristiana.

Los pueblos fuertes, las democracias viriles, las naciones altivas, no temen a los sinsabores ni a las amarguras que acarrea, a veces, el conocimiento de la verdad.

Por eso, hoy la reclamo con voz entera.

La gran responsabilidad conservadora

Es en estas desgraciadas circunstancias en las que el Gobierno del señor Ibáñez nos acaba de proponer el reemplazo del Embajador de Chile en Buenos Aires, señor Ríos Gallardo, por un distinguido miembro del Partido Conservador, ex colega nuestro, don Fernando Aldunate Errázuriz.

Sabe el Senado con qué dureza yo me he referido en esta sala a algunas actuaciones del señor Ríos Gallardo. Creo que a él debe asistirle responsabilidad en muchos actos de las relaciones chileno-argentinas durante el Gobierno de Perón.

Pero creo, también, que su responsabilidad emana, en gran parte, de haber aceptado, seguido y realizado una política internacional que le era señalada desde la Moneda por el señor Ibáñez.

Con la misma franqueza con que atacé esos actos del señor Ríos Gallardo y denuncié sus actuaciones que, a mi juicio, no se conformaban con el interés nacional, estoy en el deber de decir que él supo defender la dignidad de Chile y el honor de los chilenos, desbaratando muchos sucios negociados, denunciando las trapisondas de delincuentes chilenos al servicio incondicional del señor Perón.

¿Por qué ahora, en la hora undécima, el señor Ibáñez dispone su salida, en medio de turbias declaraciones, rectificaciones y aclaraciones de la Cancillería de la Moneda?

Es curioso, señores Senadores, que el Presidente Ibáñez haya dispuesto el término de la misión del señor Ríos Gallardo y, en cambio, haya designado para un buen Consulado en Europa, al señor Os-

car Palacios, que desempeñaba el Consulado General en Buenos Aires.

El señor Palacios era el hombre de confianza en las relaciones del señor Ibáñez con Perón.

Sorprendido por las autoridades argentinas en un contrabando de máquinas de escribir y envuelto en un desfalco cometido en el Consulado a su cargo, se lo premia con una buena destinación en Europa.

En cambio, al señor Ríos Gallardo, que hizo al Gobierno de Chile la denuncia correspondiente, se le señala la puerta que pone fin a los favores que dispensa nuestro Primer Mandatario.

Tengo, Honorable Senado, un gran respeto por el Partido Conservador y por sus hombres.

Durante el curso de nuestra historia, radicales y conservadores hemos estado unidos muchas veces para defender la integridad de nuestras instituciones republicanas y democráticas. Juntos hemos librado en el pasado las más hermosas jornadas en bien de Chile y de su prestigio de nación libre y soberana. Muchas veces hemos plegado noblemente nuestras banderas partidarias para alzar sobre nuestras cabezas una sola enseña: la de la Patria, y una sola doctrina: el bien de Chile.

Juntos, tal vez, tengamos que luchar en lo futuro si el interés de la Nación toda reclama la unidad de nuestras fuerzas y la comunidad de nuestro inquebrantable patriotismo.

Digo estas palabras porque no quisiera que en las que debo pronunciar ahora vieran los conservadores una impertinencia ni una desusada intervención en sus privativas resoluciones.

Comprendo que el deber ciudadano y el deber patriótico exigen a veces grandes sacrificios a los partidos políticos. Como una muestra de estos deberes considero la resolución que han adoptado de autorizar a don Fernando Aldunate Errázuriz para aceptar la Embajada en Buenos Aires

que le ha sido ofrecida por el señor Ibáñez.

Compañero nuestro en este hemicycle, supimos de su capacidad como legislador, de su conocimiento como jurista, de su patriotismo. He recordado que uno de sus últimos actos como miembro del Senado fué, precisamente, denunciar como nefasto para los intereses económicos de Chile el Tratado Económico y Financiero firmado por los señores Perón e Ibáñez, y producto de esa bulliciosa y poco feliz Acta de Santiago.

Creemos, sí, que mientras no se esclarezca totalmente la investigación sobre la penetración peronista en Chile, no es posible que persona alguna pueda ir a buscar lealmente a Argentina un nuevo trato en nuestras relaciones.

Creemos que, mientras no se sepa en Chile toda la verdad, o mejor dicho, toda la parte de verdad cuyos documentos justificativos aún no tenemos, el señor Aldunate Errázuriz no ha de prestar la dignidad de su nombre y de su prestigio para que jirones de ella queden pendientes, flotando al viento como mala bandera.

El señor Aldunate Errázuriz merece toda nuestra consideración; pero querríamos que él saliera llevando el nombre y la representación de Chile al exterior con el respaldo de todos los que conocemos sus muchos merecimientos.

Por las razones expuestas, con todo el respeto que nos inspiran el Partido Conservador y sus hombres, yo formulo la esperanza de que no se haga cargo de la Embajada sino al término de las investigaciones pendientes y del esclarecimiento de los hechos a que me he referido. Nosotros no querríamos que el Partido Conservador apareciera en la condición de cómplice encubridor.

Por sobre todo, la democracia

Señor Presidente, sólo después de maduras reflexiones me ha permitido formular

estas observaciones. He hablado en nombre del Partido Radical, por mandato expreso de su directiva máxima, y he procurado hacerlo alejando de mi espíritu toda pasión, todo afán de buscar la gloria de un instante.

Es que, Honorable Senado, a nosotros, los radicales, como a todos vosotros, miembros de otros partidos democráticos, nos interesa, más que nada y por sobre toda consideración, la supervivencia del régimen republicano y democrático.

Ningún régimen, ningún sistema de gobierno —lo he dicho alguna vez en esta sala— es más débil y más inerte que el democrático. Vive de la verdad de sus hombres, del realismo de sus partidos, de la energía que tengan unos y otros para atacar con denuedo, hasta el sacrificio si es necesario, todos los males que lo enferman y destruyen.

Las democracias americanas han venido pasando por entre el miasma insoportable de las dictaduras. Y las tiranías en América se nutren, más que nada, de la explotación del substrato humano que existe en todos los pueblos, de las bajas pasiones de todas las colectividades, de la corrupción y el vicio que exaltan para ser mantenidos en el Poder.

En Argentina, ese miasma se llamó peronismo justicialista. Aquí, entre nosotros, tiene distinto nombre. Y otro nombre tiene en otros pueblos de la América Latina.

Ayer defendimos la democracia chilena, que pretendía ser avasallada por el peronismo justicialista aliado al ibañismo nacional. Hoy defendemos la democracia argentina amenazada desde nuestro te-

rritorio por la conjunción de dos fuerzas ya en decadencia en ambas laderas de la cordillera. Mañana defenderemos la democracia de otros pueblos hermanos.

La democracia es una sola, y defenderla, conservarla y acrecentarla es deber de todos los hombres libres, cualquiera que sea la ubicación geográfica en que se encuentren.

Los pueblos de América no pueden seguir viviendo “entre la libertad y el miedo”, según el magnífico decir de Germán Arciniegas. Y para defender la libertad es preciso no tener miedo.

El Partido Radical no abriga temores en esta batalla que estamos librando en todos los sectores. Sabemos, los radicales, que el día que no haya libertad, la democracia habrá muerto. ¡Y junto con morir ella, habrá muerto también la República!

He dicho.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a leer una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Rettig formula indicación para que se publique “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Torres.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20.57.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 13ª, EN 8 DE MAYO DE 1956.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 564).

Se da por aprobada el acta de la sesión 11ª, especial secreta, en 19 de abril ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, en 24 de abril ppdo., queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 564.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre compra de excedentes agropecuarios.

A proposición del señor Presidente, se acuerda prorrogar el plazo de la Comisión hasta la semana próxima, a fin de que informe este asunto.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller, y su modificación posterior.

A proposición del señor Presidente, se acuerda prorrogar hasta la semana próxima el plazo que tiene la Comisión para informar este proyecto.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que amplía las facultades del Presidente de la República para

otorgar hijuelas de terrenos fiscales destinadas a colonias o poblaciones.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con modificaciones.

En discusión general el proyecto, en conformidad con las proposiciones de la Comisión, usan de la palabra los señores Rivera, González Madariaga, Opass, Faivovich y Martones.

El señor Rivera propone que el proyecto pase en informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor Martones pide que el proyecto vuelva a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Por su parte, el señor Faivovich solicita que el proyecto pase a las Comisiones de Agricultura y Colonización y Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, unidas.

Después de un breve debate, unánimemente se aprueba la indicación del señor Faivovich.

En consecuencia, el proyecto pasa a Comisiones unidas de Legislación y Agricultura.

A indicación del señor Martínez, y con el consentimiento de los Comités, se acuerda tratar en esta sesión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo al régimen de previsión del personal de la Línea Aérea Nacional.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, relativo al régimen de previsión del personal de la Línea Aérea Nacional.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el pro-

yecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

INCIDENTES

El señor Presidente da cuenta de un acuerdo de los Comités para suprimir la sesión de mañana 9 del actual, por no haber asuntos en estado de tabla.

Se acepta esta supresión y se autoriza a la Mesa para tramitar los asuntos que lleguen al Senado durante este lapso.

El señor Marín rinde homenaje a don Enrique Molina, ex Rector de la Universidad de Concepción.

Adhieren a este homenaje, los señores Rivera, Curti y Bellolio.

A indicación del señor Bellolio, se acuerda que en la primera hora de la sesión del martes próximo, 15 del presente, la Corporación rinda homenaje al señor Molina por sus relevantes servicios a la educación.

El señor Correa se refiere al proceso de la Línea Recta y al fallo recientemente dictado por la Corte Marcial, sentencia que analiza en todas sus partes y cuya inserción solicita en la versión oficial. A su juicio, este fallo confirma los denuncios que él y otros parlamentarios radicales hicieron sobre esta materia en la época en que ocurrieron los sucesos que tanta alarma causaran en la opinión pública.

Unánimemente, se acuerda hacer la inserción pedida.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Correa.

A continuación, usa de la palabra el señor González, don Eugenio, quien se refiere a las declaraciones formuladas re-

cientemente por Su Excelencia el Presidente de la República, en las cuales aludió al Partido Socialista Popular y a los partidos políticos en general. Analiza algunos aspectos de la vida política del Primer Mandatario, su actual posición y la labor que le cupo a su partido en esta administración, mientras ocupó diversas Carteras Ministeriales.

Por último, se refiere a la acción que deben impulsar los partidos de Izquierda para implantar unitariamente una política popular que se prestigie ante la opinión pública y ante las masas trabajadoras, por su honrado realismo y respeto a la verdad, lo que traerá, a su juicio, la realización en común de una tarea de trascendental importancia.

Termina pidiendo se inserte en el Diario de Sesiones la respuesta que el Partido Socialista Popular dió a las declaraciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Así se acuerda.

A indicación de los señores Ahumada, Martínez y Rodríguez, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor González Rojas.

A indicación de los señores Alessandri (don Fernando), Mora, Allende e Izquierdo, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda incluir en la Cuenta, eximir de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos e impuestos la internación de siete grupos diesel electrógenos, con sus repuestos y accesorios, adquiridos por la Empresa Nacional de Electricidad S. A., a fin de destinarlos al mejoramiento del servicio eléctrico de la ciudad de Antofagasta.

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos e impuestos la internación de siete grupos diesel adquiridos por la ENDESA, a fin de destinarlos al mejoramiento del servicio eléctrico de la ciudad de Antofagasta.

En discusión general y particular el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Usa de la palabra el señor Marín para referirse al discurso pronunciado en esta sesión por el señor González Rojas y refutar algunos conceptos emitidos por el Senador Socialista Popular. Analiza la actuación pública de Su Excelencia el Presidente de la República y coincide con el señor González en cuanto a las actitudes políticas del Primer Mandatario. En seguida, trata de diversos aspectos económicos de los sistemas socialista y liberal, y cita, de paso, numerosos autores de diversas tendencias que, a su juicio, ratifican lo que él expone.

Con este motivo, usa brevemente de la palabra el señor González Rojas.

A indicación de los señores Opaso y Alessandri, don Eduardo, se acuerda publicar "in extenso" las palabras pronunciadas por el señor Marín.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Curti para referirse al problema de las obras públicas y, especialmente, a la falta de inversión de los recursos puestos a disposición del Ministerio de Obras Públicas durante el año 1955. Analiza las razones que provocan esta situación que perturba la ejecución de los contratos y entorpece la marcha normal de ese Ministerio con grave daño para el País. Cree que la causa de los males que denuncia se debe a una defectuosa organización de esa rama de la administración pública, que le impide cumplir adecuadamente los fines que le corresponden.

Termina solicitando se dirija oficio al señor Ministro del Ramo, transcribiéndole sus observaciones.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del señor Senador.

A indicación del señor Prieto, se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Curti.

El señor Acharán Arce solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole adopte las medidas conducentes para consultar la creación de dos cursos de primer año de humanidades en el Liceo de La Unión y elevarlo de categoría en atención a su importancia y, además, al gran número de jóvenes que, según Su Señoría, se ha interesado por ingresar a ese establecimiento.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7º DE LA LEY Nº 2.772, AL SERVICIO DE EQUIPOS AGRICOLAS MECANIZADOS

Santiago, 15 de mayo de 1956.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Agrégase al artículo 18 del Decreto Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943, que contiene el texto refundido de la ley sobre impuesto a la internación, a las compraventas y otras transferencias y cifra de negocios, la siguiente frase:

“El Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 381, de 5 de agosto de 1953, estará igualmente exento, a contar de la fecha de su creación, del impuesto establecido en el artículo 7° de este texto”.

Artículo transitorio.—Las sumas que el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados haya percibido de los particulares por la difusión que haya hecho del impuesto a que se refiere el artículo único anterior, a la fecha de la promulgación de esta ley, ingresará a arcas fiscales”.

Dios guarde a V. E.—*Juan de D. Carmona.*—*E. Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE TRANSFERENCIA DE UN TERRENO FISCAL A LA CRUZ ROJA, EN TALCAHUANO

Santiago, 16 de mayo de 1956.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Cruz Roja de Chile, Asociación de Talcahuano, el dominio de un retazo de terreno fiscal, ubicado en la Av. Blanco Encalada de la ciudad de Talcahuano, comuna y departamento del mismo nombre de la provincia de Concepción, inscrito a favor del Fisco a fs. 264 N° 338, año 1953, del Registro de Propiedad de Talcahuano; con una cabida aproximada de 410 metros y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, terrenos fiscales; Este, Av. Blanco Encalada; Sur, terrenos fiscales y en una pequeña parte con Eleazar Larrea, y Oeste, terrenos fiscales”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Héctor Correa Letelier.*—*E. Goycoolea.*

3

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE COMPRA DE EXCEDENTES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, SUSCRITO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros un proyecto de acuerdo remitido por la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América sobre compra de excedentes agropecuarios.

El año recién pasado el Congreso Nacional prestó aprobación a un proyecto de acuerdo de análoga naturaleza, que autorizaba la compra de excedentes agropecuarios por un valor de US\$ 5.000.000; esta misma suma le fué otorgada en crédito a largo plazo al Gobierno de Chile para el desarrollo de un plan de fomento agrícola y construcción de obras públicas. Oportunamente, se despachó el proyecto de ley que autorizaba la inversión de los créditos concedidos por aplicación del Convenio ya indicado.

El Gobierno de Chile, actualmente, ha convenido con el Gobierno de los Estados Unidos de América en acogerse a las disposiciones de la ley 480, dictada por el 83° Congreso de la Unión para la asistencia y fomento del comercio agrícola.

Esta ley permite al Gobierno de los Estados Unidos concertar con países amigos Convenios de compra de excedentes agropecuarios pagaderos en moneda nacional y/o por entrega de materiales estratégicos también nacionales.

La misma ley autoriza al Gobierno de los Estados Unidos para facilitar el producto de tales ventas a los propios países

compradores, en créditos a largo plazo destinados al estímulo y fomento de la agricultura y de sus industrias derivadas o para financiar planes de obras públicas.

Las ventas de productos deben efectuarse y así se hace en realidad, a precios netamente comerciales, en tal forma, que ellos no afecten indebidamente las cotizaciones mundiales, con lo cual se eviten especulaciones y alzas ficticias de los precios de tales productos en el mercado mundial.

Conforme a las modalidades anteriormente descritas el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos han negociado el Convenio en estudio.

Este Convenio consulta la compra, de excedentes agropecuarios por un volumen de 34.600.000 dólares y que corresponden al siguiente detalle:

Trigo, 100.000 TM.	US\$ 6.220.000
Aceites comest., 36.000 TM.	12.500.000
Grasas comest., 2.500 TM.	620.000
Manteca de cerdo, 1.500 TM.	470.000
Leche desecada, 4.500 TM.	980.000
Semilla forrajera, 2.500 YM.	2.500.000
Algodón, 30.000 fardos	5.260.000
Tabaco, 100.000 libras	250.000
Carne congelada, 6.000 TM.	3.700.000
Flete marítimo (estimativo)	2.100.000

Todos los productos anteriormente enunciados están en condiciones deficitarias en nuestro país y su adquisición por intermedio de este instrumento se ha hecho previos los estudios de los organismos técnicos correspondientes.

El Convenio dispone que un 80% del total de la compra se destinará a préstamos al Gobierno de Chile para promover el desarrollo económico del país. Esta cantidad de dólares asciende a la suma de 27.680.000 y está condicionada a acuerdos complementarios entre ambos Gobiernos. Se deja especial constancia en el Convenio, de que tales acuerdos complementarios sobre empleo o inversión de los pesos provenientes de los créditos se-

rán sometidos a la aprobación legislativa, mediante el envío al Congreso Nacional del correspondiente proyecto de ley.

El 20% restante, o sea, la cantidad de US\$ 6.920.000 quedan para ser utilizados por el Gobierno de los Estados Unidos en diversas finalidades, entre las cuales se pueden citar la cancelación de obligaciones de dicho país en Chile, el financiamiento de actividades relacionadas con el intercambio educacional internacional y para fomentar el desarrollo de los mercados de los productos agrícolas de los Estados Unidos.

Es interesante hacer notar que este crédito se cubrirá dentro del plazo de treinta años y las amortizaciones e intereses son altamente convenientes para Chile.

Es de hacer notar también que en este Convenio no se impone la cláusula de la garantía del tipo de cambio y se da la posibilidad de que todos los pagos se lleguen a efectuar en moneda nacional.

Vuestra Comisión estudió detenidamente las diversas cláusulas de este Convenio y en razón de estimarlo de alto interés nacional os recomienda prestarle su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 8 de mayo de 1956.

(Fdo.): U. Correa C.—E. Cruz-Coke L.—H. Figueroa A.—Daniel Egas M., Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE COMPRA DE EXCEDENTES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, SUSCRITO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros sobre el proyecto de acuerdo, aceptado ya

por la Honorable Cámara de Diputados, que aprueba un Convenio celebrado por los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos sobre compra de excedentes de productos agropecuarios.

En informe que rola los antecedentes acumulados en esta materia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado las modalidades que caracterizan este Acuerdo, que, en líneas generales, consiste en la aceptación por parte de Chile de excedentes de la producción agrícola de los Estados Unidos por un valor de 34.600.000 dólares, pagaderos en moneda nacional chilena.

De este valor, un 20% será destinado por el Gobierno norteamericano a financiar sus gastos y otros compromisos en nuestro país. El 80% restante será proporcionado al Gobierno de Chile, en calidad de préstamo a treinta años plazo, para la construcción de obras públicas y para objetivos de progreso agrícola, de acuerdo con un plan de inversiones que, en su oportunidad, deberá establecerse mediante Acuerdos suplementarios entre ambos Gobiernos. Estos Acuerdos suplementarios, subordinados a la correspondiente aprobación del Congreso, deberán establecer las condiciones, los plazos de amortización y la tasa de interés para tales préstamos.

En otras palabras, ese 80% que, al cambio de \$ 500 por dólar, representa un total de 13.480 millones de pesos chilenos, constituirá un fondo para efectuar futuros préstamos al Gobierno de Chile que se realizarán conforme sean pedidos por éste en las condiciones usuales para la solicitud de todo empréstito. El fondo a que nos referimos se formará con el producto de la venta en el mercado nacional de las mercaderías que se internen.

Esta Comisión se atuvo particularmente a considerar la influencia que en el desenvolvimiento de nuestra economía agraria pudiera tener la aplicación del Convenio.

En su virtud, el Gobierno de los Estados Unidos nos proporcionará trigo, semilla forrajera, algodón, tabaco, carne congelada, leche desecada, aceites y grasas comestibles y manteca de cerdo.

El consumo total de trigo para este año se calcula en una cantidad superior a los 13.000.000 de quintales y sólo en 10.000.000 el producto de la cosecha. La diferencia debe cubrirse con la cuota argentina, con el remanente del año 1955 y con 1.000.000 de quintales que se internarán en conformidad con este Convenio.

Nuestra producción de semilla forrajera es del orden de los 200.000 kilos y, en virtud del Convenio, los Estados Unidos nos proporcionarán 1.250.000 kilos este año y otra cantidad igual el próximo, lo que permitirá sembrar aproximadamente 145.000 hectáreas, de acuerdo con un plan agrícola en base de forrajeras que tiene estudiado el Ministerio de Agricultura. El propósito que se persigue con esta importación de semillas es el de mejorar nuestros terrenos con pastos especiales, lo que se traducirá en el aumento de la población ganadera con miras a solucionar nuestros problemas de abastecimiento de carne y leche. Las semillas norteamericanas serán vendidas al precio de la nacional y se entregarán al mercado en forma controlada.

Con respecto al algodón y tabaco, las cantidades fueron determinadas por el Ministerio de Economía en relación con nuestras necesidades, fijándose en 20.000 fardos de algodón y 100.00 libras de tabaco.

Las 6.000 toneladas de carne congelada que considera el Convenio equivalen a la cuota que correspondía traer de Argentina y su internación no perjudica en modo alguno el programa de importación de ganado en pie.

La leche desecada representa, una vez reconstituída, un total de 45.000.000 de litros que, sumados a los 700.000.000 de

nuestra producción, no alcanzan a cubrir la necesidad nacional de 1.014.000.000 de litros, calculados a base de 150 litros de consumo por habitante.

Incluidas las 36.000 toneladas de aceites comestibles que por este Convenio llegarán al país, nuestra disponibilidad total para el año en curso bordeará las 53.000 toneladas, con lo cual se satisficé el consumo nacional y queda un saldo de aproximadamente 2.000 toneladas para el año 1957.

El consumo total de grasas comestibles y manteca de cerdo supera los 30.000.000 de kilos anuales y, sumada nuestra producción, la importación de vacunos y carne congelada de Argentina y las cuotas de 2.500 toneladas de grasas y 1.500 de manteca asignadas al Convenio, se produce empero un déficit de 4.561.000 kilos, sobre la base de un consumo de 4,5 kilos por habitante. En estos aspectos, el problema deficitario es susceptible de agudizarse, en caso de que no se importe de Argentina la cantidad de 90.000 cabezas de ganado en pie que se tiene calculado.

Los estudios precedentes se han hecho sobre la base de condiciones normales y, por consiguiente, cualquier pérdida o reducción en las cantidades señaladas repercutirá gravemente en nuestro abastecimiento.

Vuestra Comisión, en atención a la realidad de estas cifras y a la evidente conveniencia económica y financiera que caracteriza esta negociación, tiene a honra proponeros la aprobación del proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 16 de mayo de 1956.

(Fdo.): A. Cerda.—E. González Madariaga.—A. del Pedregal.—Luis Valencia A., Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO QUE APRUEBA EL ACUERDO BASICO Y LA MODIFICACION DE ACUERDO, SUSCRITO ENTRE CHILE Y LA FUNDACION ROCKEFELLER, Y QUE CONCEDE A ESTA LICENCIA DE LIBRE IMPORTACION

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que aprueba el Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller en abril de 1955, y la Modificación del Acuerdo, suscrita entre las mismas partes en noviembre de 1955.

La Fundación Rockefeller es una institución de carácter privado que actúa internacionalmente y que está dispuesta a prestar asistencia técnica y económica en programas cooperativos con los Gobiernos que lo soliciten.

Chile ha recibido ayuda de esta organización a través de donaciones de elementos de trabajo, laboratorios e implementos técnicos y mediante la concesión de becas para perfeccionar los conocimientos del personal que pretende especializarse en labores científicas y de alto nivel técnico, a fin de capacitarlo, para que pueda difundir en nuestro país tales conocimientos.

Es deseo de nuestro Gobierno de ampliar esta asistencia, a fin de obtener mejores beneficios y, en razón de ello, ha suscrito el Acuerdo Básico en estudio. En este Acuerdo Básico, se establece un programa de colaboración para la investigación agrícola en Chile, mediante el establecimiento de una Oficina de Estudios Especiales que funcionará dentro de la

Dirección Nacional de Agricultura y bajo la dependencia de esta institución y del Ministerio respectivo.

Las funciones de esta Oficina de Estudios Especiales serán específicamente aquellas que tiendan a administrar, desarrollar y elaborar programas de investigación y experimentación agrícola en el país, otorgándose prioridad a los proyectos de trabajo que propendan al mejoramiento de la producción y calidad del trigo y de los forrajes en Chile.

Inicialmente, la Fundación aportará US\$ 6.000 para los gastos necesarios y mantención de la Oficina de Estudios Especiales, excepción hecha de salarios y demás gastos relacionados con el personal norteamericano que nombra la institución para el desarrollo de los programas, sin perjuicio de contribuir en los años venideros con las sumas que la Fundación estime que puede tener disponibles para tales fines.

El Gobierno de Chile se compromete a otorgar facilidades de oficina y de laboratorios para el personal de la Oficina en Santiago y demás centros en que se efectúen las investigaciones. Se compromete a proporcionar terrenos, mano de obra, maquinaria agrícola y otras facilidades en las inmediaciones de los principales centros de investigación, tales como Santiago, Chillán, Temuco y Osorno.

El Gobierno de Chile aporta la cantidad de veinte millones de pesos para gastos de mantención de la Oficina de Estudios Especiales y otorga facilidades aduaneras y liberaciones de gravámenes a los embarques de materiales o equipos adquiridos por la Fundación, para cumplir los programas que se ha trazado en Chile. Otorga el Convenio, también, tratamiento privilegiado en lo que se refiere al pago del impuesto a la renta, derechos de aduana y derechos de internación sobre los efectos personales, equipos y artículos importados a Chile para el uso personal de los representantes de la Fundación en

comisión de servicios en Chile y sus familiares.

Vuestra Comisión analizó cada una de las cláusulas de este Convenio y llegó a la conclusión de que sus disposiciones son altamente beneficiosas para el país. Le prestó su acuerdo en los mismos términos en que viene formulado el proyecto de ley que consta del informe elaborado por la Comisión de Agricultura y Colonización, con la sola enmienda de suprimir en el inciso tercero del artículo 1º la frase intercalada que dice: "como asimismo los miembros de sus familias".

Sala de la Comisión, a 8 de mayo de 1956.

(Fdo.): E. Cruz-Coke L.—H. Figueroa A.—U. Correa C.—Daniel Egas M., Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE APRUEBA EL ACUERDO BASICO Y LA MODIFICACION DE ACUERDO SUSCRITO ENTRE CHILE Y LA FUNDACION ROCKEFELLER, Y QUE CONCEDE A ESTA LICENCIA DE LIBRE IMPORTACION

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros sobre el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba los acuerdos suscritos por el Gobierno de Chile y la Fundación Rockefeller para el desarrollo de un programa de investigación agrícolas, y concede a ésta y a sus personeros diversas franquicias tributarias.

Citados por vuestra Comisión, concurren a asesorarla en el estudio de esta iniciativa de ley, el señor Ministro de Agricultura, don Aníbal León Bustos, el Director Nacional de Agricultura, don Mario Astorga, y el Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Luis David Cruz Ocampo.

Asistió, también, el Honorable Senador señor Quinteros Tricot, quien formuló diversas observaciones al proyecto y anunció su intención de analizarlo más detenidamente en la Sala.

Inicialmente, en agosto del año ppdo., el Ejecutivo remitió a la Cámara de Diputados un Mensaje por el cual se creaba la Oficina de Estudios Especiales en la Dirección Nacional de Agricultura, en conformidad a un Convenio suscrito en abril anterior con la Fundación Rockefeller. En su virtud, esta Institución se comprometía a proporcionar asistencia técnica y material para el desarrollo del plan de fomento agropecuario que impulsan los organismos dependientes del Ministerio de Agricultura.

La Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara, antes de aprobar esta iniciativa, sugirió al Ejecutivo algunas modificaciones al texto mismo del Convenio, las cuales, consultadas con los representantes de la Fundación Rockefeller, resultaron acogidas y dieron origen al proyecto de ley que informamos.

En síntesis, los Acuerdos suscritos con la Fundación Rockefeller consultan, en primer lugar, la creación de una Oficina de Estudios Especiales, dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura, que administrará los programas de investigación y experimentación que la Dirección le encomiende, dándose prioridad por el momento a los estudios sobre mejoramiento del trigo y forrajes.

Esta Oficina de Estudios Especiales contará con personal técnico extranjero designado y pagado por la Fundación, y con personal chileno en comisión de servicio o contratado ad-hoc, que se pagará con el aporte correspondiente al Gobierno.

La Fundación contribuye con 60.000 dólares el primer año y con las cantidades que estime necesarias en los siguientes, fuera de los gastos por remuneraciones y otros relacionados con el personal extran-

jero, y el Gobierno de Chile, por su parte, se compromete a proporcionar facilidades para el establecimiento de la Oficina, laboratorios para las investigaciones, terrenos y mano de obra, además de 20.000.000 de pesos el primer año y, en lo sucesivo, "sumas que a lo menos igualarán los aportes anuales de la Fundación."

Todo equipo y demás bienes adquiridos en el extranjero o en el país para el desarrollo de los trabajos que emprenda la Oficina, quedarán de propiedad del Gobierno de Chile una vez terminado el período de cooperación.

Finalmente, el Gobierno de Chile, tal cual ha procedido con organismos semejantes de colaboración técnica, como son la FAO y el Punto Cuarto, acuerda conceder franquicias aduaneras y otras liberalidades al personal, materiales y recursos en dinero que la Fundación envíe al país.

Tales exenciones tributarias constituyen propiamente el objeto del proyecto que informamos.

Este Convenio de cooperación, llamado Acuerdo Básico, y su modificación posterior, no requieren sanción legislativa, como se propuso por el Ejecutivo al Congreso, porque no constituyen un tratado celebrado por el Gobierno con otro Gobierno ni con un organismo internacional de derecho público. La Fundación Rockefeller es una institución de derecho privado y el Ministerio de Agricultura pudo convenir con ella, porque está expresamente facultado por el artículo 18 del D. F. L. N° 185, de 1953, que le permite aceptar... cooperación de cualquiera naturaleza de parte de... organizaciones particulares o estatales, sean éstas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de interés agrícola, ganadero o de conservación y desarrollo de recursos naturales".

Para la perfección de este Acuerdo, se requiere, sin embargo, la intervención del Congreso, pues el Gobierno al suscribirlo se comprometió a aportar determinadas sumas de dinero, de las que no puede dis-

poner sino en virtud de una ley. En este caso preciso, empero, el Ejecutivo cuenta ya en cierta manera con recursos, consultados para este año en la ley de Presupuesto vigente, y nada le impide solicitarlos y obtenerlos en lo sucesivo.

Vuestra Comisión considera que, siendo indudable la conveniencia nacional de llevar a la práctica el cumplimiento absoluto de estos programas de investigación y experimentación agrícola, es necesario asegurar su realización mediante una disposición expresa en el texto de esta ley en proyecto, que mantenga la obligación de consultar anualmente el ítem respectivo en los Presupuestos.

Los impugnadores de este Acuerdo logrado con la Fundación Rockefeller, estiman deprimente para los técnicos chilenos, cuya competencia es generalmente reconocida, la presencia de funcionarios extranjeros que muy poco podrían aportar a la solución de nuestros problemas agrícolas.

Rebatiendo este punto de vista, tanto el señor Ministro como el Director Nacional de Agricultura, coincidieron en afirmar que la experiencia obtenida por la Fundación, a través de investigaciones que ha realizado y cumple en todo el mundo, constituye un aporte valiosísimo que no podemos despreciar, además, que nuestros técnicos no pueden considerarse perjudicados en su dignidad profesional por la presencia de expertos extranjeros que sumarán sus esfuerzos a los propios en bien del fomento alimentario del país. Las actividades que desarrollan los funcionarios de la FAO y del Punto Cuarto y las relaciones que mantienen con sus colegas chilenos, confirman esta apreciación.

Finalmente, la razón última y precisa que movió al Ministerio de Agricultura a buscar la concertación de éste y otros Convenios de cooperación, no es ni pudo ser la incompetencia de los profesionales chilenos, sino su escasez. No hay suficientes agrónomos para desarrollar los planes, y

prueba de ello es, aparte de las vacantes que existen en las plantas, el interés con que la Universidad de Chile ha acogido las sugerencias del Ministerio en orden a ampliar la matrícula en su Facultad de Agronomía, que este año ha llegado a ser de 120 alumnos en el primer curso y que para el próximo será de 200. Actualmente, la Dirección Nacional de Agricultura cuenta con sólo un experto genetista en trigo, quien, por residir en Santiago y tener que atender trabajos en la zona central, no dispone de tiempo para ocurrir a supervigilar el cumplimiento de los programas en la zona de Ñuble al sur.

Quienes objetan el Acuerdo agregan que la incorporación de una Oficina de Estudios Especiales a la Dirección Nacional de Agricultura, representa el establecimiento irregular de cargos administrativos y, además, un peligro para el desenvolvimiento de organismos públicos que cumplen igual función y que aquella podría llegar a absorber.

A la verdad, no existe tal creación de puestos públicos al margen de la planta del Servicio. La Oficina de Estudios Especiales dependerá de la Dirección Nacional de Agricultura sólo en cuanto deberá atender a sus directivas programáticas, para desarrollar los planes que le encomiende, y esta dependencia en ningún caso será administrativa. Si así lo fuera, las liberalidades tributarias y de franqueo que el proyecto de ley en estudio le concede, no tendrían razón de ser, porque en calidad de parte de un todo, cual es la Dirección Nacional, la Oficina gozaría de sus mismas prerrogativas.

El problema de la absorción es remoto y contrario al criterio con que ha operado en todos los países la Fundación Rockefeller. Frente a este aserto está, además, el hecho de que las funciones que desempeñará esa Oficina se limitarán a dos aspectos determinados, cuales son el trigo y el forraje, supliendo en esta forma la capacidad nacional y dejando libre para ésta todo el resto del vasto campo de la actividad agrícola.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley formalizado en tres artículos.

El primero contiene la aceptación del Acuerdo Básico y de su modificación posterior, y a su respecto vuestra Comisión os propone rechazarlo, porque aquellos no constituyen un tratado o convenio internacional y porque fueron válidamente suscritos, como lo anotábamos más arriba.

Por los dos primeros incisos del artículo 2º se conceden licencias de libre importación y exención de derechos y tasas y otras liberalidades al equipo, materiales y recursos en dinero que la Fundación envíe a Chile. Se concede, además, a sus funcionarios, el mismo tratamiento y privilegios que las leyes acuerdan al personal diplomático "de la Embajada de los Estados Unidos de América", y hasta se les asimila a las distintas categorías que se reconocen para tales efectos.

En estos aspectos, vuestra Comisión consideró conveniente una redacción más de acuerdo con lo usual en otras leyes semejantes, además de quitar toda mención al carácter diplomático, por lo mismo que la Fundación Rockefeller no es una institución del Gobierno de los Estados Unidos o dependiente de algún organismo de las Naciones Unidas.

Los incisos tercero y cuarto del artículo fueron refundidos.

El artículo 3º, que dispone la vigencia de la ley por el tiempo que dure la colaboración de la Fundación Rockefeller, resulta manifiestamente innecesario y se os propone suprimirlo.

Vuestra Comisión, conforme se anotó anteriormente, cree útil establecer que la Ley de Presupuestos considerará anualmente el aporte que debe el Gobierno chileno, como un medio de garantizar la permanencia de esta cooperación.

Por estas consideraciones, tenemos la honra proponeros la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.

Suprimirlo.

Artículo 2º

Redactar como sigue los incisos primero y segundo:

"Artículo 1º— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, al material y equipos que la Fundación Rockefeller interne al país, destinado al cumplimiento del programa de investigaciones agrícolas en Chile, de conformidad al Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación en abril de 1955 y a la Modificación a ese Acuerdo suscrito en noviembre del mismo año.

Exímese, igualmente, del pago de todo derecho, impuesto, tasa, requisito de inversión o de depósito y control de cambios de moneda a los fondos que, en cumplimiento de este Acuerdo, introduzca como aporte la Fundación Rockefeller.

Los expertos extranjeros que la Fundación contrate para desempeñarse en Chile o que envíe a Chile en comisión de servicio, como, asimismo, los miembros de sus familias, estarán exentos del pago de todo impuesto directo, incluso, el de la renta, sobre los sueldos y emolumentos que perciban de la Fundación, como también sobre otras rentas que obtengan del extranjero; y gozarán de la franquicia de importar, libre de derechos de aduana y de otros gravámenes, prohibiciones y restricciones sobre la internación, sus instrumentos y medios de trabajo y las especies muebles y efectos de uso y consumo personal que en cada caso fije el Presidente de la República de acuerdo con la Ley N° 1901 del arancel aduanero".

En el inciso tercero, intercalar, después de "Estudios Especiales", lo siguiente:

“que se establece en conformidad al Acuerdo,” y reemplazar la frase final: “que en cumplimiento de este Acuerdo pueda verse obligado a realizar”, por la siguiente: “que realice en cumplimiento de sus funciones, como, asimismo, del pago de franqueo postal”.

El inciso final, en virtud de la modificación anterior, ha pasado a refundirse con el tercero.

A continuación y como artículo 2º, nuevo, os propone el siguiente:

“Artículo 2º—La Ley de Presupuestos consultará anualmente los fondos necesarios para el cumplimiento del programa de investigaciones agrícolas a realizarse en conformidad con el Acuerdo y su Modificación a que se refiere esta ley”.

Artículo 3º.

Suprimirlo.

Con las modificaciones precedentes, el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto de Hacienda Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943, y en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, al material y equipos que la Fundación Rockefeller interne al país, destinados al cumplimiento del programa de investigaciones agrícolas en Chile, de conformidad al Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Chile y la Fundación en abril de 1955 y a la Modificación de ese Acuerdo suscrito en noviembre del mismo año.

Exímese, igualmente, del pago de todo derecho, impuesto, tasa, requisitos de inversión o de depósito y control de cambios de moneda a los fondos que, en cumplimiento de este Acuerdo, introduzca como aporte la Fundación Rockefeller.

Los expertos extranjeros que la Fundación contrate para desempeñarse en Chile o que envíe en comisión de servicio, como, asimismo, los miembros de sus familias, estarán exentos del pago de todo impuesto directo, incluso, el de la renta, sobre los sueldos y emolumentos que perciban de la Fundación, como también sobre otras rentas que obtengan del extranjero; y gozarán de la franquicia de importar, libre de derechos de aduana y de otros gravámenes, prohibiciones y restricciones sobre la internación, sus instrumentos y medios de trabajo y las especies muebles efectos de uso y consumo personal que en cada caso fije el Presidente de la República de acuerdo con la Partida 1901 del arancel aduanero.

La Oficina de Estudios Especiales que se establece en conformidad al Acuerdo, quedará exenta también de toda clase de impuestos, tasas o derechos por los actos jurídicos que realice en cumplimiento de sus funciones, como, asimismo, del pago de franqueo postal.

Artículo 2º—La ley de presupuestos consultará anualmente los fondos necesarios para el cumplimiento del programa de investigaciones agrícolas a realizarse en conformidad con el Acuerdo y su Modificación a que se refiere esta ley”.

Sala de la Comisión, a 7 de mayo de 1956.—(Fdos.): A. Cerda.—E. González Madariaga.—E. Curti.—Luis Valencia Avaria, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LAS MUNICIPALIDADES DE VIÑA DEL MAR Y DE COIHAIQUE, A LA DEFENSA CIVIL Y A LA DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley,

remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que libera de derechos de inter-nación y otros a maquinarias y elementos importados por las Municipalidades de Viña del Mar y Coihaique, por la Defensa Civil de Chile y por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

Entre los elementos que se exigen de derechos aduaneros, el proyecto señala cuatro ambulancias, dos destinadas a la Municipalidad de Viña del Mar, para ser donadas al "Hospital de Viña del Mar", con el objeto de prestar servicios en la ciudad de ese nombre; y dos a la Defensa Civil de Chile, destinadas al uso de esta institución para las ciudades de Puerto Varas y Santiago. Señala, asimismo, cuatro grupos electrógenos: dos para la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, destinados al uso de la ciudad de Iquique, y dos para la Municipalidad de Coihaique,

con el objeto de mejorar el alumbrado de dicha ciudad.

De los fundamentos de la iniciativa en informe, vuestra Comisión de Hacienda ha considerado la utilidad práctica de estos elementos y los beneficios que ellos representarán para las instituciones favorecidas y para las personas que deberán gozar de sus usos.

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que viene formulado por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 15 de mayo de 1956.

(Fdo.): *G. Amunátegui, A. Cerda, A. Faivovich, J. Lavandero, Pelagio Figueroa Toro, Secretario.*